



## **CONVOCANTE**

### **INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

COORDINACION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD DE ADQUISICIONES, ALMACENES E INVENTARIOS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

**No. IA-09-A00-009A00001-N-29-2024**

PARA LA CONTRATACIÓN DE:

**“SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO  
MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO”**

PARTIDA PRESUPUESTAL

**35901**



## PRESENTACIÓN

El Instituto Mexicano del Transporte, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, por conducto de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas en adelante LA CONVOCANTE, ubicada en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, en el Estado de Querétaro; en cumplimiento a lo establecido por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 17 segundo párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 42 y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante (en adelante LA LEY), al Contrato Marco suscrito por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, así como el "Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones Publicado en el "DOF" el 20 de agosto de 2015 modificado el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017", y demás disposiciones aplicables en la materia, se llevará a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónico cuyo objeto es la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO"**, que requiere este Desconcentrado a quien se le denominará la CONVOCANTE.

## ASPECTOS PARTICULARES

### I. DATOS GENERALES

Procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas de carácter Electrónico para la contratación del **"SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA Y FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO"** que requiere la CONVOCANTE, conforme a las características, especificaciones y condiciones que se describen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta Convocatoria.

En virtud de que la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica es de carácter Nacional, solamente podrán participar personas físicas o morales de Nacionalidad Mexicana de conformidad con el artículo 28 fracción I de la LEY.

Conforme al artículo 30 de LA LEY, la presente convocatoria se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta a través del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominada CompraNet, con dirección electrónica en internet <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>.

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información Pública Gubernamental denominado CompraNet, para participar en la presente convocatoria será requisito indispensable el registrarse a través del CompraNet.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los LICITANTES deberán utilizar la e.firma que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de las obligaciones fiscales.

#### a. Área convocante y contratante

El **área convocante** será el Instituto Mexicano del Transporte, en adelante la CONVOCANTE.

El **área contratante** es la Dirección General del Instituto Mexicano del Transporte.

Ambos con domicilio en Km 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" C.P.76703, San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, México.

#### b. Medio que se utilizará y carácter del procedimiento

1. Procedimiento de contratación mediante **Invitación a cuando menos tres personas**, a través de **Contrato Marco**.



2. Con fundamento en lo establecido en el artículo 26 Bis fracción II de LA LEY, en relación con los medios de participación que deberán utilizar los LICITANTES dentro del presente procedimiento de contratación será: **Electrónica**.
3. Con fundamento en lo establecido en la fracción I del artículo 28 de LA LEY, el carácter del presente procedimiento de contratación es: **Nacional**.

**c. Número de identificación de la convocatoria**

El número de identificación asignado por CompraNet al presente procedimiento de contratación es el: **No. IA-09-A00-009A00001-N-29-2024**

**d. Ejercicio fiscal de la contratación**

Este procedimiento será cubierto con recursos presupuestales del ejercicio fiscal 2024.

**e. Idioma y moneda en que deberán presentar las proposiciones**

Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.

**f. Disponibilidad presupuestaria**

Se cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **35901** para llevar a cabo la contratación correspondiente.

**II. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, ELECTRÓNICA**

**a. Servicios por contratar**

Por medio de la presente Invitación se contratará el servicio que se describe en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", conforme a las características, especificaciones y condiciones establecidas, el cual forma parte integrante de la presente convocatoria de conformidad con las siguientes partidas:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                       |
|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1       | SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO |
| 2       | SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO |

**b. Forma de participar**

Los LICITANTES deberán presentar a través del sistema CompraNet, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, la propuesta de la partida de su interés, pudiendo presentar propuesta por ambas partidas.

Los licitantes deberán presentar la propuesta por el total del servicio requerido, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de la(s) partida(s) de su interés.

**c. Tipo de contrato y presupuesto**

Los servicios objeto de la presente Invitación a cuando menos tres personas, se formalizarán mediante un contrato para cada una de las partidas especificadas.



Las especificaciones de los servicios a contratar se establecen en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en relación con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.

**d. Criterio de adjudicación**

Los servicios descritos en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", serán adjudicados al LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos y legales haya presentado la propuesta económica solvente más baja por partida.

**e. Adjudicación total o parcial**

De conformidad con lo previsto por el artículo 29 fracción XII de LA LEY y 39 fracción II, inciso h) del REGLAMENTO, se indica a los LICITANTES que se adjudicará a un solo licitante la totalidad del servicio requerido por partida, según lo señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", así como el ANEXO 3 "Propuesta Económica".

**f. Normas oficiales**

El licitante adjudicado, además de las obligaciones establecidas en la presente convocatoria y en el contrato, deberán cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar las cuales se señalan a continuación, lo cual acreditará mediante escrito en el que manifieste observar el cumplimiento de dicha norma.

| PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA |                                                                                                                                                                                               |
|-----------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Número de Norma                         | Descripción de la Norma                                                                                                                                                                       |
| <b>NOM-017-STPS-2008</b>                | Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.                                                                                                              |
| <b>NOM-232-SSA1-2009</b>                | Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuário, jardinería, urbano, industrial y doméstico.   |
| <b>NOM-003-STPS-1999</b>                | Actividades agrícolas – uso de insumos fitosanitarios o plaguicidas e insumos de nutrición vegetal o fertilizantes – condiciones de seguridad e higiene.                                      |
| <b>NOM-009-STPS-2011</b>                | Condiciones de seguridad para realizar trabajos de altura.                                                                                                                                    |
| <b>NOM-019-SEMARNAT-2006</b>            | Los lineamientos técnicos de los métodos para el combate y control de insectos descortezadores.                                                                                               |
| PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN |                                                                                                                                                                                               |
| Número de Norma                         | Descripción de la Norma                                                                                                                                                                       |
| <b>NOM-017-STPS-2008</b>                | "Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo".                                                                                                            |
| <b>NOM-256-SSA1-2012</b>                | "Condiciones sanitarias que deben cumplir los establecimientos y personal dedicados a los servicios urbanos de control de plagas mediante plaguicidas".                                       |
| <b>NOM-232-SSA1-2009</b>                | "Plaguicidas: que establece los requisitos del envase, embalaje y etiquetado de productos grado técnico y para uso agrícola, forestal. Pecuário, jardinería, urbano, industrial y doméstico". |

"LOS POSIBLES PROVEEDORES" se obligan a cumplir las demás normas que resulten aplicables a la prestación del "SERVICIO".

**g. Procedimiento en caso de empate**



Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más LICITANTES, se resolverá de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del artículo 36 Bis de LA LEY, y se adjudicará el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerarán a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre los licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES conforme a lo establecido en el tercer párrafo del artículo 36 bis de LA LEY, y los párrafos segundo y tercero del artículo 54 del Reglamento, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada proveedor empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, el Área contratante deberá girar invitación a el Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invitados invaliden el acto.

#### **h. Datos e informes**

El licitante se compromete a proporcionar a la Secretaría de la Función Pública en adelante la SFP, en caso de que se lo requiera los datos e informes que con motivo de la contratación que de este procedimiento se derive, así como los referenciados al desarrollo y ejecución de la misma, que en su caso requieran en el ámbito de sus atribuciones y en apego a lo previsto por el artículo 57, tercer párrafo de LA LEY.

#### **i. Transferencia de derechos**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado no podrán ser transferidos en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral excepto los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de la convocante.

#### **j. Patente, marcas y derechos de autor**

Al LICITANTE al que se le adjudique el contrato, asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que, al prestar los servicios a la CONVOCANTE, infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

#### **k. Daños y perjuicios**

De conformidad con lo establecido en los artículos 2108, 2109 y 2110 del Código Civil Federal, el proveedor será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a la CONVOCANTE y/o a terceros con motivo de la prestación de los servicios en materia de este procedimiento, por negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que éste haga de las instalaciones de la CONVOCANTE y estará obligado a resarcir a ésta de los mismos, cubriendo los importes que determine al respecto este último.

De conformidad con el artículo 53 segundo párrafo de la LEY, el LICITANTE adjudicado quedará obligado ante la CONVOCANTE a responder por la calidad de los bienes y servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, mediante una póliza de seguro de responsabilidad civil por \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 MN), la cual deberá ser entregada dentro de los diez días siguientes a la fecha del fallo. Anexo 29 "MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL".



**l. Condiciones contenidas en la convocatoria del procedimiento**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 26 séptimo párrafo de LA LEY, no podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los LICITANTES.

Los anexos administrativos y técnicos forman parte integrante de la presente convocatoria. La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del contrato que de la misma se derive.

**m. Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica**

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónica, los LICITANTES deberán de emplear medios remotos de comunicación electrónica para ingresar al Sistema CompraNet, por lo que en el supuesto de que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por estos medios, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública (SFP) que exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones normativas que resulten aplicables.

**n. Confidencialidad**

El LICITANTE adjudicado, se comprometen a guardar la confidencialidad debida y, por ende, a no divulgar ni dar a conocer a terceros distintos de la CONVOCANTE, la información que con motivo de la celebración del contrato respectivo llegue a tener acceso. Esta obligación se mantendrá vigente aún después de la conclusión o rescisión del Contrato.

**o. Lugar para la prestación del servicio**

Los servicios especificados en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", serán prestados en las instalaciones del Instituto Mexicano del Transporte ubicadas en Km. 12+000 de la Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo", San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, México, C.P. 76703.

**p. Vigencia**

La vigencia del servicio se especifica en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", de acuerdo con lo siguiente:

| PARTIDA | DESCRIPCIÓN                                                                                        | Vigencia                                |
|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| 1       | SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO. | 01 de abril al 31 de diciembre del 2024 |
| 2       | SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO. | 01 de abril al 31 de diciembre del 2024 |

Los contratos que se deriven de este procedimiento indicarán el nombre y cargo del administrador del contrato y verificará que las especificaciones y la prestación del servicio se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", en términos del artículo 84 del REGLAMENTO. La CONVOCANTE no aceptará prórrogas cuando el LICITANTE adjudicado no preste el servicio en el plazo estipulado por causas imputables a él.

**q. Condiciones del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica que entre otras se incluirán en el contrato correspondiente.**

**1. Condiciones de pago que se aplicarán**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de LA LEY, el pago se realizará dentro de los 20 (veinte) días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha en que el proveedor concluya a entera satisfacción de la CONVOCANTE la prestación del servicio señalado en el ANEXO 1 "Anexo Técnico",



previa aceptación y entrega de la factura respectiva debidamente requisitada. Dicho pago se tramitará a través de la Coordinación de Administración y Finanzas y, será cubierto vía electrónica, a través de la Tesorería de la Federación; para lo cual, el licitante que resulte adjudicado deberá entregar en la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios, la documentación siguiente:

- Copia de la Constancia de Situación Fiscal que muestre el Registro Federal de Contribuyentes con homoclave a nombre del LICITANTE adjudicado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Comprobante del domicilio fiscal a nombre del beneficiario.
- Para el caso de personas físicas, Clave Única de Registro de Población (CURP) del beneficiario, Acta de Nacimiento, así como identificación oficial con fotografía y firma.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal, identificación oficial con fotografía y firma.
- Constancia de Institución Financiera firmada y sellada sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con once posiciones, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.
- Copia de la identificación oficial del LICITANTE adjudicado, o en su caso, del representante legal.
- Para el caso de personas morales, poder notarial del representante legal.

Todos los documentos deberán ser totalmente legibles y no mayor a tres meses de antigüedad, en su caso.

El pago correspondiente será por mensualidad vencida de acuerdo con el servicio efectivamente prestado. Respecto a los meses de noviembre y diciembre, podrá considerarse mediante el procedimiento de ADEFAS (Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores).

El licitante adjudicado deberá seguir el procedimiento de pago que se describe a continuación:

Deberá presentar en la Coordinación de Administración y Finanzas, la o las facturas debidamente requisitadas conforme al Anexo 4 "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS", para su autorización, anexando a cada una de ellas la orden del servicio debidamente validado por el Administrador del Contrato para la aprobación correspondiente.

La Coordinación de Administración y Finanzas en un plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de la recepción de la o las facturas correspondientes, llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad, cálculos, importe, etc., y si los datos son correctos continuará con el procedimiento para el pago de los bienes recibidos en el término de los 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de aceptación de la o las facturas.

En caso de errores o deficiencias en las facturas y/o su documentación anexa, dentro del plazo de 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, la Coordinación de Administración y Finanzas rechazará la operación indicando por escrito al proveedor, las deficiencias que deberá corregir para que la presente de nueva cuenta y reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los 20 (veinte) días naturales iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

En las facturas que presente el proveedor deberá desglosarse por separado el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para la prestación del servicio, NO se otorgarán anticipos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la CONVOCANTE.





El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales y deductivas por incumplimiento en la prestación del servicio.

## 2. Afiliación a cadenas productivas

Con base a lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal que corresponda, la CONVOCANTE hace una atenta invitación a los proveedores para que se afilien al programa de Cadenas Productivas, con el único requerimiento para inscribirse, contar con el servicio de internet o teléfono. En caso de interesarse en conocer más a fondo este programa, podrán acceder a la dirección electrónica <http://www.sct.gob.mx/informacion-general/areas-de-la-sct/cambio-estructural/cadenas-productivas/>. Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS".

El LICITANTE adjudicado, con base en la información que se indica en el Anexo 5 "CADENAS PRODUCTIVAS" podrá iniciar su afiliación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico 800 Nafinsa (623 4672), CDMX 53256000, o acudiendo a las oficinas de Nacional Financiera. S.N.C. donde se le atenderá para el proceso de afiliación.

También cuenta con un esquema de factoraje que está a disposición de todos los PROVEEDORES de la Administración Federal. La afiliación al programa es por única vez, por lo que no es necesario realizar el proceso de nueva cuenta en alguna otra dependencia o entidad, además de que no tiene ningún costo.

## 3. Penas convencionales y deductivas

### 3.1. Penas convencionales:

De conformidad con lo establecido en los artículos 45 fracción XIX, 53 de LA LEY y 96 de su Reglamento, la CONVOCANTE aplicará penas convencionales al proveedor, conforme a los términos establecidos en la siguiente tabla.

| Para el servicio integral de Jardinería y Fumigación                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Causa de penalización                                                                                                                                                       | Pena convencional                                                                                                                                                                     |
| Incumplimiento con el inicio de la prestación del servicio considerando la fecha establecida en la presente convocatoria, debido a causas imputables al proveedor.          | 1.0% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado. |
| Retraso en la prestación del servicio, en el mes en curso, con respecto del programa de actividades y frecuencia de actividades, establecidos en el Anexo 1, Anexo Técnico. | 1.0% por cada día natural de demora en la prestación del servicio respecto al monto total de los servicios no prestados en tiempo y forma, sin incluir el impuesto al valor agregado. |
| Por el incumplimiento en la realización, calidad, términos, condiciones y/o características de las actividades correspondientes, solicitadas por LA CONVOCANTE.             | 1.0% respecto del monto total facturado del mes sin incluir el impuesto al valor agregado.                                                                                            |

La suma de las penas convencionales no excederá del importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato.

La pena enunciada se estipula por atraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

Para el pago de las penas convencionales la CONVOCANTE, a través del administrador del contrato designado, informará por escrito al Proveedor el cálculo de la pena correspondiente indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.





Una vez que sea notificada la penalización a través del oficio correspondiente, para el pago de la misma, el Proveedor contará con un plazo que no excederá de cinco días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, cuyo pago se realizará a favor de La Tesorería, según corresponda, (cerrado a pesos, el monto se ajustará para que las que contengan cantidades que incluyan hasta 50 centavos, se ajusten a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, se ajusten a la unidad inmediata superior).

De no realizar el pago dentro de dicho plazo la CONVOCANTE lo descontará de la factura, realizando el entero a la Tesorería de la Federación por cuenta y riesgo del "Proveedor", de conformidad con lo previsto en el segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la Ley y del capítulo V, Lineamiento Sexto, último párrafo de los Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores emitidos por virtud del Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.

Dicha Pena Convencional, se impondrá sin que por ello la CONVOCANTE pierda el ejercicio de sus acciones legales que procedan para demandar la rescisión y/o el pago de daños y perjuicios por otros conceptos ante las autoridades competentes, dado que la misma solamente se establece por el simple hecho de no prestar el servicio en tiempo y forma para ese efecto.

### 3.2. Deductivas:

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 BIS de "LA LEY" y 97 de su Reglamento, la CONVOCANTE podrá establecer deducciones al pago del servicio por motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor.

| Para el servicio integral de jardinería                                                                                        |                                                                                                     |                                                          |                           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| Incumplimiento:                                                                                                                | Criterio                                                                                            | \$                                                       | Incidencia a:             |
| No asistencia del supervisor del servicio cuando se le requiera en las instalaciones del IMT por el administrador del contrato | Por cada inasistencia reportada por el administrador del contrato                                   | \$2,500.00                                               | Por Inasistencia          |
| No asistencia del personal en el horario correspondiente                                                                       | Por cada inasistencia reportada por el administrador del contrato                                   | El salario correspondiente a un día laboral del empleado | Por Persona               |
| Retardos del personal en el turno                                                                                              | Hasta 10 minutos posteriores a la hora de entrada, después de esta tolerancia, se considerará falta | El salario correspondiente a un día laboral del empleado | Por Persona               |
| Inactividad de equipos y vehículos a gasolina por fallas mecánicas o falta de combustible                                      | Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato                           | \$500.00                                                 | Por verificación, Por día |
| No contar con el equipo y herramienta de trabajo solicitado completo                                                           | Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato                           | \$500.00                                                 | Por verificación, por día |



|                                                                                                                                  |                                                                           |            |                           |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
| Sin uso completo del uniforme: cada faltante de cada uno de los implementos del uniforme y equipos referidos en el anexo técnico | Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato | \$500.00   | Por verificación, por día |
| Sin equipo de comunicación y servicio de internet móvil                                                                          | Al momento de la verificación realizada por el administrador del contrato | \$500.00   | Por verificación, por día |
| En la entrega del programa de trabajo quincenal para realizar el servicio                                                        | Por incumplimiento en la entrega del programa mensual                     | \$2,500.00 | Por quincena              |

El importe de las deductivas no podrá ser superior al importe de la garantía de cumplimiento, a partir del cual se podrá rescindir el contrato. El pago de la contraprestación pactada quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de deductivas con base en los servicios entregados, que se aplicarán conforme al procedimiento siguiente:

- Una vez determinado el incumplimiento que provoque la aplicación de la deductiva, se procederá a cuantificar el importe de la misma;
- Hecho lo anterior, se le notificará al proveedor, para que presente su factura y la Nota de Crédito por el importe que corresponda;
- El pago se realizará una vez que el proveedor cumpla con el punto inmediato anterior.

#### 4. Garantía de cumplimiento del contrato

Con fundamento en lo previsto en el artículo 45 fracción XI, 48, fracción II y 49 fracción I de LA LEY y 103 del Reglamento, el licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones del contrato mediante fianza expedida en los términos señalados en el Anexo 6 "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", misma que deberá ser constituida por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato correspondiente, antes de incluir el impuesto al valor agregado. Esta fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del contrato en la Unidad de Apoyo Jurídico de la CONVOCANTE.

Por las características del servicio, las obligaciones objeto del mismo, se consideran divisibles y en consecuencia la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto máximo de las obligaciones incumplidas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva una vez que se haya efectuado la rescisión del contrato, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 de LA LEY.

Para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá la manifestación expresa y por escrito por parte del CONVOCANTE, mediante oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

#### 5. Modificaciones al contrato

La CONVOCANTE, de conformidad con lo establecido por el artículo 52 de LA LEY, podrá acordar el incremento del monto total del contrato mediante modificaciones en el contrato.



Dichas modificaciones se harán dentro de la vigencia del contrato y no podrán rebasar en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto máximo o cantidad de los conceptos y volúmenes originalmente establecidos en el mismo. Los precios unitarios, correspondientes a las cantidades adicionales, deberán ser iguales a los pactados inicialmente.

En caso de que se convengan modificaciones al contrato, la fecha de la prestación del servicio deberá ser pactada de común acuerdo entre la CONVOCANTE y el proveedor.

Cualquier modificación al contrato será formalizada por escrito por parte de la CONVOCANTE y el proveedor.

En caso de celebrarse convenio modificatorio al contrato, el proveedor deberá presentar la modificación a la fianza correspondiente en los mismos términos que señala en el numeral 4. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO de esta convocatoria.

## **6. Terminación anticipada del contrato**

Conforme a lo establecido en el artículo 54 bis de LA LEY, la CONVOCANTE podrá dar por terminado anticipadamente el contrato correspondiente sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, por razones de interés general o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP, lo anterior sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

De darse este supuesto, la CONVOCANTE reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y los mismos se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El reembolso de los gastos no recuperables que en su caso haya incurrido el proveedor, se efectuará en un término que no exceda de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales a partir de que la CONVOCANTE haya revisado y aceptado la procedencia de la documentación que le presente el proveedor y en la que se acrediten los gastos no recuperables.

Asimismo, se aplicará lo establecido en el artículo 102, fracción I del Reglamento y se incluirán las cláusulas estipuladas en el modelo de contrato que se adjunta como Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO".

## **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN**

El procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas se efectuará considerando lo establecido en el artículo 43 fracción IV de la LEY, el cual indica que el plazo para la presentación de las proposiciones no podrá ser inferior a cinco días naturales a partir de que se entregó la última invitación.

Los eventos públicos como son junta de aclaraciones, presentación y apertura de proposiciones, y fallo relativos al procedimiento de Invitación, se llevarán a cabo en el domicilio de la CONVOCANTE y a través de CompraNet por tratarse de una Invitación electrónica.

### **a. Visita a las instalaciones de los LICITANTES.**

No aplica

### **b. Visita del LICITANTE a los sitios donde se prestará el servicio.**

No aplica



**c. Junta de aclaración a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas.**

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **20 de marzo de 2024 a las 10:00 horas** vía electrónica a través de CompraNet.

A partir de la fecha de publicación de la convocatoria en CompraNet y hasta 24 horas antes de la fecha y hora previstos para la celebración de la junta de aclaraciones, los interesados que deseen solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentarlas vía CompraNet, éstas deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan; las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, haciendo hincapié que la CONVOCANTE tomará como momento de recepción de las solicitudes la hora que registre el sistema CompraNet al momento de su envío.

De conformidad con el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO, los LICITANTES interesados deberán enviar junto con sus solicitudes de aclaración a la convocatoria un escrito en el que expresen su interés en participar en el presente procedimiento, por sí o en representación de un tercero, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado de conformidad con la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO, de acuerdo al Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES" de este procedimiento

Los LICITANTES deberán presentar los documentos mencionados vía electrónica, a través del Sistema denominado CompraNet, a la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>; el envío de preguntas se realizará a través de la plataforma Compranet, manifestando su interés de participación al procedimiento.

En caso de que los LICITANTES presenten fuera del plazo previsto en el artículo 33 Bis de LA LEY el citado Anexo 7 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES", solo tendrán derecho a formular las preguntas sobre las respuestas emitidas en la Junta de Aclaraciones.

La CONVOCANTE a través del personal que designe, para asistir a la junta de aclaraciones, quienes serán los responsables de la atención de dar respuesta a todas las preguntas de carácter técnico que realicen los LICITANTES.

Se dará respuesta a todas las preguntas que se hayan recibido hasta 24 horas antes de la fecha y hora prevista para la Junta de Aclaraciones, o en su caso, las que formulen los LICITANTES derivadas de las respuestas otorgadas en este evento, los LICITANTES deberán abstenerse de cuestionar aspectos distintos al contenido de la convocatoria.

De conformidad con el artículo 33 Bis cuarto párrafo de LA LEY y 46 fracción II del REGLAMENTO, al concluir la junta de aclaraciones podrá, si así se requiere; señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda junta de aclaraciones.

Al término del evento, se levantará el acta correspondiente, señalando en su caso, conforme al Artículo 33 Bis de la LAASSP, la fecha y hora de la celebración de la siguiente junta; dado que el presente procedimiento es de carácter electrónico, dicha acta será cargada en el sistema CompraNet el mismo día de su realización, poniéndose a disposición de los interesados, constituyéndose la Notificación Personal.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los LICITANTES deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones es resolver en forma clara y precisa las dudas o planteamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

El contenido del acta de este evento formará parte integrante de la presente convocatoria y deberá ser considerada por los LICITANTES para la elaboración de sus proposiciones.



**d. Acto de presentación y apertura de proposiciones.**

De conformidad con los artículos 34 y 35 de LA LEY, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día **25 de marzo de 2024 a las 10:00 horas**, a través de sistema CompraNet. Después del inicio del acto en la hora y fecha señalada en el Sistema CompraNet se bloquea automáticamente.

De conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY, los LICITANTES interesados deberán integrar en su propuesta un escrito bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, manifestando el número y nombre del procedimiento y los datos generales del representante y del representado, de acuerdo al ANEXO 8 "Escrito que deberán presentar las personas que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones" de este procedimiento.

Se solicita a los LICITANTES que envíen sus proposiciones técnicas, así como los anexos y formatos requeridos en el cuerpo de la presente convocatoria, debidamente firmados y preferentemente en formato PDF y la propuesta económica en formato PDF debidamente firmada y en hoja de cálculo formato Excel debiendo compactar dichos archivos con el formato ZIP.

Conforme al artículo 47 del REGLAMENTO, los asistentes a dicho evento deberán de registrar su asistencia en la lista que para tal efecto se les proporcione.

Se procederá a descargar las proposiciones presentadas por medio del Sistema CompraNet; acto seguido se procederá a su apertura, llevando a cabo la revisión cuantitativa de las proposiciones dejando constancia de las proposiciones recibidas, sin que esto signifique la evaluación de su contenido.

En términos de la fracción II del artículo 35 de la LEY, y 39, fracción III, inciso j del REGLAMENTO, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, el servidor público que presida el acto rubricará la propuesta económica y las diez primeras hojas de la propuesta técnica, así como las diez hojas finales de esta.

Una vez recibidas las proposiciones y la documentación distinta de ésta en la fecha, hora y lugar establecidos en el presente punto no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento hasta su conclusión.

En el acta del evento se hará constar la documentación presentada por cada LICITANTE mediante el "Acuse de presentación de proposición electrónica a través de CompraNet" que emite el mismo sistema, y se dará lectura al importe de cada una de las proposiciones recibidas, dejando constancia de las proposiciones presentadas para su posterior análisis legal-administrativo, técnico y económico; el acta será firmada por los servidores públicos entregándoles copia de la misma, poniéndose a la disposición de los demás interesados en el Sistema de CompraNet a partir de esa fecha para efectos de su notificación personal, de conformidad con el artículo 37 bis de la LEY.

Toda vez que las proposiciones se enviarán vía CompraNet, de conformidad con lo establecido en el numeral VI.15 los LICITANTES deberán manifestar por escrito su aceptación de que se tendrán por no presentadas sus propuestas cuando los archivos con su información contengan virus informáticos, o no puedan abrirse por cualquier causa ajena a la CONVOCANTE.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas ajenas a la SFP y a la CONVOCANTE, no sea posible abrir las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que desaparezcan las condiciones que permitan continuar con el desarrollo del evento.

La CONVOCANTE, podrá verificar en cualquier momento que, durante este tiempo de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la CONVOCANTE.

Los LICITANTES sólo podrán presentar una proposición por partida.



**e. Fallo**

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de LA LEY, el acto de fallo se dará a conocer y se difundirá a través del sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de LA LEY, el acto de fallo de la presente Invitación se llevará a cabo el día **27 de marzo de 2024 a las 10:00 horas**, vía electrónica por la plataforma de CompraNet. Cabe señalar que, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de este, serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha límite que establece LA LEY y la presente convocatoria.

La fecha señalada anteriormente será ratificada o rectificada en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

El Acta de Fallo se dará a conocer en el Sistema CompraNet el mismo día que se celebre.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los proveedores que hubieran participado en el procedimiento de Invitación, remitiendo copia de la misma al Área de Especialidad en Contrataciones Públicas del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la SICT, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, sin embargo, procederá la inconformidad en términos de LA LEY.

**f. Notificaciones**

El acta de la presentación y apertura de proposiciones y fallo, se pondrán a disposición de los LICITANTES en el sistema CompraNet al finalizar dichos actos para efectos de su notificación y en la oficina de la Unidad de Adquisiciones, Almacenes e Inventarios durante 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de cada evento, siendo responsabilidad exclusiva de cada LICITANTE acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas.

Los LICITANTES se tendrán por notificados cuando dichas actas se encuentren a su disposición a través de la página electrónica de CompraNet, el día en que se celebren los eventos, sin menoscabo de que puedan recoger una copia en el Departamento de Procesos de Licitación.

Lo anterior, sustituye al procedimiento de notificación personal.

**g. Asistencia a las diversas etapas del proceso de contratación.**

De conformidad con el artículo 26 penúltimo párrafo de LA LEY, a los actos de este Procedimiento de Invitación podrá asistir cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en calidad de observador en dichos actos, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en el desarrollo de los mismos.

**h. Encuesta de transparencia del procedimiento.**

El LICITANTE podrá evaluar el desarrollo de esta invitación, a través del formato que se adjunta como Anexo 10 "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO", misma que deberá ser enviada al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) al final de cada evento.



**i. Cancelar o declarar desierta el procedimiento de Invitación.**

o **a. Cancelar el procedimiento.**

La cancelación del procedimiento será conforme al artículo 38 cuarto párrafo de LA LEY, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para la contratación de los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se ocasionará un daño o perjuicio a la convocante.

o **b. Declarar desierta la Invitación.**

La invitación se declarará desierta con fundamento en el artículo 38 párrafo primero de LA LEY; 58 y 78 de su Reglamento.

**j. Firma del contrato.**

El LICITANTE que resulte adjudicado o su representante legal, deberá presentarse a entregar la documentación legal y administrativa abajo señalada el día hábil siguiente de la notificación del fallo, siendo el **día 01 de abril de 2024**, con el propósito de que la CONVOCANTE, cuente con todos los elementos necesarios para estar en condiciones de elaborar los contratos correspondientes de conformidad al Anexo 11 "MODELO DEL CONTRATO" y procederá a su formalización el día **08 de abril de 2024, a las 12:00 horas**, fecha que se ratificará o se rectificará en el acto del fallo, la cual quedará comprendida dentro del plazo máximo establecido en el artículo 46 de LA LEY, quedando bajo la responsabilidad exclusiva del LICITANTE adjudicado, la entrega de esta documentación en el plazo señalado, el cual una vez vencido sin que la CONVOCANTE cuente con dicha documentación, no le será atribuible a ésta la falta de formalización del contrato respectivo.

La formalización del contrato se realizará a través del módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRANET, y serán realizadas mediante firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

El posible PROVEEDOR deberá estar inscrito en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos que se encuentra disponible en COMPRAN ET.

Las obligaciones derivadas de los contratos serán exigibles a partir de la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato correspondiente, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en la presente CONVOCATORIA, con fundamento en el artículo 46 de la LEY.

El horario y ubicación donde será entregada tal documentación será de 09:00 a 15:00 horas, en la **Unidad de Apoyo Jurídico** adscrita a la Coordinación de Administración y Finanzas, sita en 2do Piso del Edificio de Gobierno "Alfonso Rico Rodríguez" en Km. 12+000 Carretera Estatal No. 431 "El Colorado-Galindo" s/n, San Fandila, Pedro Escobedo, C.P. 76703, Estado de Querétaro. La falta de cualquier documento o requisito legal de los mismos será motivo para tener como no presentada en su totalidad la documentación requerida.

Presentar original y fotocopia de:

- o Acta constitutiva debidamente inscrita en el Registro Público que corresponda y de sus modificaciones en su caso, con la cual se acredite la nacionalidad mexicana y la existencia legal de la empresa con domicilio en territorio nacional, salvo que quien participe sea persona física.
- o Tratándose de personas físicas deberán presentar acta de nacimiento correspondiente o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- o Poder notarial en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos.
- o Cédula de identificación fiscal del proveedor ganador (persona física o moral) actualizada.
- o Identificación oficial vigente del proveedor ganador o de su representante legal (persona física o moral).
- o Comprobante de domicilio a nombre del proveedor ganador, con una antigüedad no mayor a 3 meses.





- Opinión POSITIVA sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT en sentido POSITIVO, para contratarse como proveedor en el Gobierno Federal, el cual deberá estar emitido dentro de los 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.
- Opinión POSITIVA sobre el Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social donde acredite estar al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social de conformidad con las "Reglas de obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el DOF el 27 de febrero de 2015. el cual deberá estar emitido por lo menos 5 días naturales anteriores a la firma del contrato.

Toda la documentación deberá ser totalmente legible.

Para el caso del LICITANTE que resulte adjudicado, las opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables serán necesarias para llevar a cabo la formalización del contrato correspondiente, por lo que de no presentarse no se podrá formalizar contrato alguno.

Si la CONVOCANTE, previo a la formalización del contrato, recibe del SAT una opinión en sentido negativo del LICITANTE adjudicado, dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y remitirá a la Secretaría de la Función Pública, la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato por causas imputables al adjudicado, ya que dicha opinión negativa será causa suficiente para la no formalización de éste; asimismo, en el caso de que el LICITANTE o su representante legal no se presente a firmar el contrato dentro del plazo establecido para tal efecto por causas imputables al mismo, será sancionado conforme a lo previsto por el artículo 60, fracción I de la LEY, sin menoscabo de las sanciones señaladas en el artículo 59 de la misma LEY y, la CONVOCANTE podrá adjudicarlo al LICITANTE que ocupe el segundo lugar, dentro del margen del 10% (diez por ciento) con respecto a la ganadora en primera instancia, y así sucesivamente en caso de que éste no acepte la adjudicación, de conformidad con el artículo 46 párrafo segundo de la LEY.

Asimismo, el licitante adjudicado junto con la entrega de la documentación arriba señalada, deberán presentar los originales de los documentos que integraron su proposición, conforme a lo señalado en esta convocatoria.

Con base en lo previsto por los artículos 57 tercer párrafo de LA LEY y 107 del REGLAMENTO, el proveedor ganador deberá proporcionar la información y/o documentación relacionada con el contrato que se genere en su ejecución y que en su momento requiera la SFP con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen.

El proveedor ganador o su representante legal que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza de cumplimiento, Anexo 6 "MODELO POLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO", dentro del plazo de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato.

La formalización del contrato se realizará en términos del Manual de Operación para la utilización en CompraNet, del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 21 de julio de 2023 en el Diario Oficial de la Federación.

[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5696328&fecha=21/07/2023#gsc.tab=0)



**k. Rescisión de contrato**

La CONVOCANTE podrá, en términos y de acuerdo con el procedimiento señalado en el artículo 54 de LA LEY, rescindir administrativamente el contrato cuando el proveedor incurra en el incumplimiento de sus obligaciones señaladas en el contrato y sus Anexos, así como de manera específica en los siguientes casos:

- o La contravención a los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el contrato.
- o Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- o Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de la CONVOCANTE.
- o Si no se realiza la prestación del servicio en tiempo y forma, o suspende total o parcialmente y sin causa justificada la prestación del servicio del presente contrato y sus respectivos anexos.
- o Cuando el PROVEEDOR no otorgue a los CONVOCANTE las facilidades y datos necesarios para la administración y verificación del servicio materia del contrato.
- o Si no proporciona a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
- o Si es declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- o Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
- o Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de los CONVOCANTE en los términos de lo dispuesto en la cláusula de confidencialidad y protección de datos personales del contrato.
- o Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del contrato.
- o Cuando el PROVEEDOR o su personal, impidan el desempeño normal de labores de la CONVOCANTE.
- o En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el contrato y sus anexos o de las disposiciones de la LEY y su REGLAMENTO.
- o El llegar al monto máximo del cobro de las penas convencionales o deductivas.

La CONVOCANTE podrá optar entre exigir el cumplimiento del contrato aplicando las penas convenidas por el retraso, o bien, podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa correspondiente, en cuyo caso procederá ante las autoridades competentes hacer efectiva la garantía de cumplimiento de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Para efectos de lo anterior, el CONVOCANTE hará saber al proveedor mediante escrito las causas que originaron el inicio del procedimiento de rescisión, a efecto de que este manifieste lo que a su derecho convenga en un término no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que ello le sea notificado.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, la CONVOCANTE procederá a emitir la resolución o determinación correspondiente en un plazo que no excederá de 15 (quince) días.

**IV. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.**

|          | <b>Requisito que se debe cumplir</b>                                                                                                                       | <b>Causa de desechamiento</b>                                                                                                                                 |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>1</b> | Presentar una proposición por LICITANTE para el presente procedimiento.                                                                                    | No presentar una proposición por LICITANTE.                                                                                                                   |
| <b>2</b> | Las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional. Los precios que componen los | Si las proposiciones y todo lo relacionado con las mismas, no se están en idioma español y no se cotizó en moneda nacional.<br>Que los precios no sean fijos. |



|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                                                                                                                                                                                                          |
|----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | SERVICIOS solicitados en este procedimiento y que coticen los LICITANTES en la presente Invitación, serán fijos a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. No se aceptan proposiciones con escalación de precios. Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por la CONVOCANTE como por el PROVEEDOR, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.                                  |                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>3</b> | Para la partida de interés del proveedor deberán presentar proposiciones por la totalidad del servicio. Para efectos de cotización, deberán tomarse las especificaciones del servicio que se encuentran contenidas y señaladas en el ANEXO 1 "Anexo Técnico", y al ANEXO 3 "Propuesta Económica" de esta convocatoria.                                                                                                                                                                                                                         | No cotizar la totalidad del servicio señalado en la partida de interés del proveedor.                                                                                                                                                    |
| <b>4</b> | Por tratarse de un procedimiento de carácter electrónico, los licitantes deberán emplear la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SHCP, conforme al numeral 14 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. | La falta de firma electrónica (e.firma) del LICITANTE o Representante Legal del LICITANTE, en alguno de los documentos solicitados en la Sección VI o que estos no se firmen al momento de subir la proposición en el Sistema CompraNet. |
| <b>5</b> | Deberán cotizar precios con un máximo de dos decimales e incluir en sus precios unitarios el descuento que en su caso ofrezcan a esta CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Si se cotiza de otra forma que no esté señalada en la convocatoria o si se tiene alguna discrepancia en sus propuestas.                                                                                                                  |
| <b>6</b> | Es indispensable que el LICITANTE presente toda la documentación que integra su proposición debidamente foliada en todas y cada una de las hojas que lo integren. Al efecto, se deberá numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.                                                                                                                                                                                                                                        | La carencia total de folio de la proposición.                                                                                                                                                                                            |
| <b>7</b> | La documentación que se incluya deberá ser legible, en la fecha y hora establecidas para la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Si la documentación presentada no está legible.                                                                                                                                                                                          |
| <b>8</b> | Deberá entregar su proposición indicando el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa, incluyendo la documentación que se solicita en el numeral VI. DOCUMENTOS Y                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | El no indicar el número, nombre del procedimiento y nombre de la empresa en la documentación solicitada.                                                                                                                                 |



|           | DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>9</b>  | Es indispensable que el LICITANTE presente las manifestaciones bajo protesta de decir verdad en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES                                                                 | La falta de la manifestación "bajo protesta de decir verdad" en los documentos que así se requiera en la Sección de DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.                                                                                           |
| <b>10</b> | Es indispensable que los documentos obligatorios que integran la proposición del LICITANTE cumplan todas y cada una de las formalidades y requisitos que se verificarán conforme a lo establecido en la Sección VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES | La omisión de alguna de las especificaciones de los requisitos técnicos solicitados. Que no exista congruencia entre la propuesta técnica, el ANEXO 1 "Anexo Técnico" y ANEXO 3 "Propuesta Económica", y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones. |
| <b>11</b> | Si el LICITANTES tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio del servicio objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.                                                              | Si se comprueba que el Licitante tiene acuerdo con otros licitantes.                                                                                                                                                                                                 |

## V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación técnica y económica de las proposiciones se llevará a cabo, con base a lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de LA LEY, conforme al sistema de evaluación binario, dejando constancia de su justificación en el expediente del procedimiento de contratación, conforme al artículo 51 del REGLAMENTO, y será realizada por el Área requirente de los servicios, y se determinará como ganadora aquella proposición que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofrezca las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes establecidas en LA LEY.

La partida única será adjudicada a un solo LICITANTE, conforme al precio más bajo, y cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción II de LA LEY, a través del sistema binario "Cumple"/"No Cumple" en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte el precio MÁS BAJO.

Para efectos de evaluación, los proveedores deberán cotizar en moneda nacional (pesos mexicanos) sin incluir el I.V.A. conforme al formato del Anexo económico, considerando cada uno de los conceptos que comprenden el presente ANEXO 1 "Anexo Técnico".

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones serán los siguientes:

- a. Se verificará que cumplan con los requisitos obligatorios solicitados en los puntos IV y VI de esta convocatoria que afectan la solvencia de las proposiciones.
- b. Se verificará que presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos, los formatos del punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN".
- c. Se verificará que la proposición técnica cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1 "Anexo Técnico".
- d. Se verificará que presenten las proposiciones foliadas.



- e. Se verificará que la proposición a adjudicar resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. Se verificará que no exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- g. En caso de discrepancia entre la proposición técnica y económica, por lo que se refiere a las características, especificaciones y cantidades de los bienes propuestos, prevalecerá lo asentado en la propuesta técnica.
- h. Para fines de evaluación económica, en caso de error de cálculo conforme al artículo 55 primer párrafo del REGLAMENTO, prevalecerán los precios unitarios.
- i. La determinación de quien es el LICITANTE ganador se llevará a cabo con base en el resultado de la evaluación técnica y económica elaborada para tal efecto.

## **DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN.**

Se desechará a los LICITANTES que incurran en alguna de las situaciones siguientes:

- a. En caso de que no presenten la totalidad de los escritos y documentos obligatorios que afectan la solvencia de las propuestas requeridos en los puntos IV y VI, o que éstos no se apeguen a las características solicitadas.
- b. En caso de que los formatos solicitados en el punto II. "OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA " no se presenten debidamente requisitados conforme a los datos requeridos.
- c. En caso de que la proposición técnica no cumpla con todos los requisitos solicitados en el Anexo 1, Anexo Técnico de las partidas establecidas en la convocatoria.
- d. En caso de que no se presenten las proposiciones foliadas, salvo que en caso de que alguna hoja de los documentos de la proposición carezca de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad la convocarte no podrá desechar la proposición.
- e. En caso de que su propuesta no resulte solvente para la CONVOCANTE.
- f. En caso de que los precios no sean aceptables o convenientes para la CONVOCANTE.
- g. Cuando exista discrepancia entre las características técnicas del servicio propuesto y el servicio solicitado.
- h. Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa y/o en caso de personas físicas, si son servidores públicos o se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- i. En el caso de que se detecte que los proveedores presenten propuestas y se encuentran vinculados entre sí por algún socio o asociado común.
- j. Si se comprueba que tienen acuerdo con otros proveedores para elevar el precio de los bienes servicios objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás proveedores.
- k. Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- l.** Cuando las personas físicas o morales estén inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- m.** Las proposiciones serán desechadas cuando el objeto social del licitante no sea acorde al servicio solicitado en las presentes bases de Invitación.
- n.** Cuando el licitante no entregue los escritos en los que manifieste que entregará en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, las opiniones positivas sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- o.** Cuando el LICITANTE presente documentos donde se solicite bajo protesta de decir verdad, y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente, o que el Licitante no presente éstos, de conformidad con lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VI. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

|                                            | Documentos                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | Fundamento                                                                   | Formalidades que se verificarán                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Documentos de presentación opcional</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>1</b>                                   | <b>Relación de documentos.</b><br>Podrá adjuntar para facilitar la verificación de los documentos enviados para el acto de presentación y apertura de proposiciones el formato que servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíen en dicho acto. ANEXO 9 "Relación de documentos requeridos para participar.                                                                                                                                                                       | REGLAMENTO, artículos 39 fracción VIII, inciso f) y 48 Fracción I            | Que se encuentre conforme al ANEXO 9<br>"Relación de documentos requeridos para participar.                                                                                                                                                                                                               |
| <b>2</b>                                   | <b>Correo electrónico</b><br>Dirección de correo electrónico o manifiesto en donde indique que no cuenta con algún correo electrónico. ANEXO 28.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | LEY artículo 29 fracción VII REGLAMENTO artículo 39, fracción--VI, inciso d) | Que el escrito contenga el correo electrónico del LICITANTE, o en su caso el señalamiento de que no cuenta con este medio de contacto.<br>Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. |
| <b>3</b>                                   | <b>Estratificación de la empresa</b><br>En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán integrar el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario | LEY artículo 36 Bis penúltimo párrafo, REGLAMENTO artículo 34                | Que el documento:<br>1.-Indique la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".<br>2.. Indique el nivel de estratificación empresarial al que corresponde.<br>3. Incluya toda la información requerida del ANEXO 14 "Estratificación de la empresa" de esta CONVOCATORIA.                               |



|                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                                             | <p>Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.</p> <p>ANEXO 14 "Estratificación de la empresa".</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |                                                                        | <p>4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <p>5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.</p> <p>6.-Que indique el nivel de estratificación del LICITANTE.</p>                                                                                                         |
| <b>4</b>                                                                                    | <p><b>Escrito conflicto de interés</b></p> <p>Escrito en el que manifiesta la no existencia de conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".</p> |                                                                        | <p>Que el documento:</p> <p>1.-Indique la manifestación requerida</p> <p>2. Incluya toda la información requerida del Anexo 15 "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".</p> <p>4. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral. En caso de documento emitido por la Secretaría de Economía:</p> <p>5. Que el documento se encuentra a nombre del LICITANTE.</p> |
| <b>5</b>                                                                                    | <p><b>Domicilio</b></p> <p>Escrito mediante el cual el LICITANTE manifieste su domicilio para oír y recibir notificaciones, ANEXO 27.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>Artículo 49 del REGLAMENTO</p>                                      | <p>Que el documento:</p> <p>1.-Indique la manifestación requerida</p> <p>2. Incluya toda la información requerida</p> <p>3. Que el escrito contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada por parte del LICITANTE o del representante legal de la persona física o moral</p>                                                                                                                                                                                 |
| <b>DOCUMENTOS DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES</b> |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |
| <b>6</b>                                                                                    | <p><b>Propuesta Técnica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique los servicios objeto del procedimiento de contratación, así como sus respectivas especificaciones, características o requisitos técnicos solicitados dentro del ANEXO 1 "Anexo Técnico".</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 1 "Anexo Técnico", las modificaciones derivadas de las</p>                                                                                                                                                                                                                                                                          | <p>LEY artículos 34 y 35<br/>REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50</p> | <p>Que el documento:</p> <p>1.-Indique los servicios objeto del procedimiento de contratación por los que dice participar la persona física o moral;</p> <p>2.-Señale de manera clara y precisa todos y cada uno de los requisitos,</p>                                                                                                                                                                                                                                        |





|          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |
|----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|          | <p>juntas de aclaraciones y la propuesta económica.</p> <p>Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>ANEXO 1 "Anexo Técnico"</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                                                                           | <p>especificaciones o características técnicas solicitados en el ANEXO I "Anexo Técnico" de esta CONVOCATORIA y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones;</p> <p>3.-Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición técnica.</p> <p>4.-Que exista congruencia con el ANEXO I "Anexo Técnico" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones a la CONVOCATORIA y la propuesta económica.</p>                                                                                                                                                                                                         |
| <b>7</b> | <p><b>Propuesta económica</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar, conforme a los servicios objeto del procedimiento de contratación.</p> <p>Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>Que exista congruencia con el ANEXO 3 "Propuesta Económica" las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones y la propuesta técnica.</p> <p>Con el Impuesto al Valor Agregado Desglosado conforme a las disposiciones fiscales aplicables. Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> <p>ANEXO 3 "Propuesta Económica"</p> | <p>LEY artículos 34 y 35</p> <p>REGLAMENTO, artículos 39, 47, 48 y 50</p> | <p>Que el documento indique:</p> <p>a) Indique la (s) partida (s) por la (s) que dice participar la persona física o moral;</p> <p>b) Señale de manera clara y precisa la descripción del servicio ofertado, la cantidad requerida y el precio unitario por cada uno de ellos.</p> <p>c) Que exista congruencia con la propuesta técnica, el ANEXO I "Anexo Técnico" y las modificaciones derivadas de las aclaraciones a la CONVOCATORIA.</p> <p>d) Desglose el Impuesto al Valor Agregado. Desglosado conforme a las disposiciones legales aplicables.</p> <p>e) Contenga la firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral en la última hoja que integra la proposición económica.</p> |
| <b>8</b> | <p><b>Garantía de cumplimiento de contrato</b></p> <p>El LICITANTE deberá manifestar que, en caso de resultar ganador, entregará a favor de la SECRETARÍA en un plazo no mayor a 10 días</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | <p>LEY artículo 48 Fracción II</p>                                        | <p>Escrito libre donde el LICITANTE se compromete en caso de resultar adjudicado, a la entrega a</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |



|    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|    | naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo del contrato antes de incluir el IV.A.<br>ANEXO 6 "Modelo Póliza de fianza de cumplimiento"                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                              | favor de la SECRETARÍA, en un plazo no mayor a 10 días naturales siguientes contados a partir de la firma del contrato, de la garantía de cumplimiento por el 10% del monto máximo del contrato antes de incluir el I.V.A.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| 9  | <b>Participación en actos</b><br>Escrito en el que el LICITANTE o su Representante Legal manifieste, "bajo protesta de decir verdad", que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>Anexo 8 "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | LEY artículo 29 Fracción VI  | Que el escrito contenga:<br>1.-La leyenda "bajo protesta de decir verdad" que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| 10 | <b>Acreditación de personalidad</b><br>Que el LICITANTE acredite su existencia legal, así como la de su Representante Legal.<br>Escrito que contenga:<br>1. Bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.<br>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.<br>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.<br>Adicionalmente, en los casos de personas morales:<br><ul style="list-style-type: none"><li>a. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.</li><li>b. Señale los datos de las escrituras públicas, de haberlas, sus reformas y modificaciones.</li><li>c. Señale nombre de los socios.</li><li>d. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al</li></ul> | LEY artículo 29 Fracción VII | <b>Que el escrito contenga:</b><br>1. Leyenda "Bajo protesta de decir verdad" que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.<br>2. La manifestación de que el LICITANTE o el Representante Legal del LICITANTE, cuenta con facultades suficientes para suscribir proposiciones y en su caso firmar el contrato respectivo.<br>3. Señale el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C), nombre, domicilio y actividad conforme a su Constancia de Situación Fiscal.<br>4. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.<br>5. Objeto social del LICITANTE, conforme al acta constitutiva acorde al objeto de contratación.<br>6. Señale los datos de las escrituras públicas, de |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | <p>Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p><b>e.</b> Teléfono y cuenta de correo electrónico. ANEXO 12 "Formato de Información para acreditar la existencia y personalidad del licitante"</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                                                                                             | <p>haberlas, sus reformas y modificaciones.</p> <p>7. Señale nombre de los socios.</p> <p>8. Señale los datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades al Representante Legal para suscribir las propuestas</p> <p>9. Teléfono y cuenta de correo electrónico.</p>                                                                                                                                                                                               |
| <b>11</b> | <p><b>Manifiesto de Nacionalidad.</b></p> <p>Que la persona física o moral LICITANTE manifieste que es de nacionalidad mexicana. Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad", firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 18 "ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA".</p>                                                                                                        | REGLAMENTO artículos 35 y 39, fracción VI, inciso b)                                        | <p>Que el escrito contenga:</p> <p>1.-La manifestación de que la persona física o moral LICITANTE es de Nacionalidad Mexicana.</p> <p>2.-Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</p> <p>3.-La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>                                                                                                                     |
| <b>12</b> | <p><b>Manifiesto de no existir impedimento para participar</b></p> <p>Que la persona LICITANTE manifieste "bajo protesta de decir verdad" que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY. Incluya firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo. ANEXO 13 "SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY".</p> | <p>LEY artículo 29, Fracción VIII</p> <p>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso e)</p> | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <p>1. La manifestación "bajo protesta de decir verdad" por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</p> <p>2. Manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY.</p> <p>3. La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p> |
| <b>13</b> | <p><b>Conocimiento de la CONVOCATORIA</b></p> <p>Escrito en el que el LICITANTE manifieste, que conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de sus anexos y de las condiciones establecidas en la misma. ANEXO 20 "ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".</p>                                                                                                                                                            |                                                                                             | <p>Que el escrito contenga la leyenda que "conoce y acepta el contenido y alcance de la CONVOCATORIA, de los anexos y de las condiciones establecidas en la misma". La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</p>                                                                                                                                                              |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>14</b> | <p><b>Declaración de Integridad.</b><br/>Que la persona física o moral LICITANTE, declare "bajo protesta de decir verdad" que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del IMT induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.<br/>Firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.<br/>ANEXO 17 "CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</p>                                                     | LEY artículo 29, fracción IX<br>REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso f)                                                                                                               | <p><b>Que el escrito contenga:</b></p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La declaración por parte del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, de que se abstendrán por sí o por interpósita persona de adoptar conductas u otros aspectos para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alterne las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.</li> <li>Incluya la manifestación "Bajo protesta de decir verdad".</li> <li>La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.</li> </ol> |
| <b>15</b> | <p><b>Carta de aceptación de uso de medios electrónicos.</b><br/>Los LICITANTES que envíen su proposición a través de medios electrónicos de comunicación deberán presentar carta de aceptación debidamente firmada por el LICITANTE o el Representante Legal de la persona física o moral, en la que manifiesten que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la CONVOCANTE.<br/>ANEXO 23 "VIRUS INFORMATICO"</p> | ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, numeral 29 | <p><b>Del documento</b><br/>La palabra "acepto".<br/>La manifestación señalada</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>La firma electrónica (e.firma) o autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral, así como el nombre del mismo.</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| <b>16</b> | <p><b>Identificación</b><br/>Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con nombre, fotografía y firma del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional o Credencial para Votar.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REGLAMENTO artículo 48, fracción X                                                                                                                                                           | Que el documento se integre por ambos lados, se encuentre vigente, contenga nombre, firma y fotografía del LICITANTE o del Representante Legal del LICITANTE, sea legible en todos sus datos.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
| <b>17</b> | <p><b>Currículum del LICITANTE</b><br/>Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | REGLAMENTO artículo 40, fracción I                                                                                                                                                           | <ol style="list-style-type: none"> <li>Que acredite al menos un año de experiencia.</li> <li>Que incluya la relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los</li> </ol>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |



|           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                |                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-----------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|           | cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                                                | clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.<br>3. Que los clientes que el LICITANTE haya tenido sean de en un plazo máximo de 5 años<br>4. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral.                                |
| <b>18</b> | <b>Opinión positiva de obligaciones fiscales</b><br>Que los LICITANTES presenten por cada una de las obligaciones respecto a IMSS, SAT e INFONAVIT, un escrito en el que se comprometen, en caso de ser adjudicados, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes a la fecha de la firma del contrato en las que conste la opinión positiva y de no adeudo, de las obligaciones mencionadas ante la Autoridad Fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables. | REGLAMENTO artículo 39, fracción VI, inciso j) | Que los escritos<br>1. Manifieste que se compromete, en caso de ser adjudicado, a presentar las opiniones de cumplimiento vigentes respecto de las obligaciones del IMSS, SAT e INFONAVIT<br>2. La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral. |
| <b>19</b> | <b>Cumplimiento de NOMS</b><br>Deberá cumplir en todo tiempo con las disposiciones contenidas en las Normas Oficiales Mexicanas que debido a su actividad deban observar. ANEXO 19.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | Artículo 31 del REGLAMENTO                     | Escrito mediante el cual manifieste observar el cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas solicitadas.<br>La firma autógrafa digitalizada del LICITANTE o del Representante Legal de la persona física o moral                                                                                   |

#### Recomendaciones generales para la preparación e integración de proposiciones

- Elaborar sus PROPOSICIONES por escrito, en idioma ESPAÑOL, preferentemente en papel membretado del LICITANTE.
- Evitar tachaduras y enmendaduras.

Para el caso de la propuesta económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

1. Los precios cotizados deberán cubrir todos los gastos inherentes del servicio.
2. Cotizar en pesos mexicanos.
3. Establecer precios fijos durante la vigencia del CONTRATO considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.
4. Cuidar que las operaciones aritméticas realizadas sean correctas en los importes unitarios y totales.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que, en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área Especializada en Materia de Contrataciones Públicas en el ramo de



Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**VII. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE ESTA INVITACIÓN.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley, los licitantes que hayan participado en este procedimiento podrán inconformarse por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica ante la SFP (dirección electrónica [www.funcionpublica.gob.mx](http://www.funcionpublica.gob.mx) en los términos previstos en el artículo en sita.

La SFP se encuentra ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, en la Ciudad de México.

Lo anterior, sin perjuicio de que las personas interesadas previamente manifiesten al Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el proceso de invitación.

Se hace del conocimiento de los licitantes que el día 20 de agosto del 2015, se publicó en el DOF el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, mismo que se modificó mediante las publicaciones de 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el cual tiene por objeto expedir el Protocolo de Actuación que deben observar los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades inscritos en el Registro de la Función Pública de quienes participan de las Contrataciones Públicas. El cual puede ser consultado en la siguiente página de internet:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

**VIII. FORMATOS QUE FACILITAN Y AGILIZAN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                   |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1     | "ANEXO TÉCNICO".                                                                                                                                                                              |
| 2     | "UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO".                                                                                                                                                 |
| 3     | "PROPUESTA ECONÓMICA".                                                                                                                                                                        |
| 4     | "INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS".                                                                                                                                                         |
| 5     | "CADENAS PRODUCTIVAS".                                                                                                                                                                        |
| 6     | "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO".                                                                                                                                                    |
| 7     | "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES".                                                                                                      |
| 8     | "ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES".                                                                           |
| 9     | "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".                                                                                                                                          |
| 10    | "ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO".                                                                                                                                                |
| 11    | "MODELO DE CONTRATO".                                                                                                                                                                         |
| 12    | "FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE".                                                                                                           |
| 13    | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| 14    | "ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA".                                                                                                                                                              |
| 15    | "CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES".                                                                                                                                                         |



| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                       |
|-------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 16    | <b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA".</b>                                                                                                                                                                                                  |
| 17    | <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD".</b>                                                                                                                                                                                                                      |
| 18    | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA.</b>                                                                                                                                                  |
| 19    | <b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>                                                                                                                                                                                                |
| 20    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA".</b>                                                                                                                                                |
| 21    | <b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL".</b>                                                                                                                                                               |
| 22    | <b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE".</b>                                                                                                                                                                                                  |
| 23    | Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO".</b>                                                                                                                       |
| 24    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT".</b>                                                                                      |
| 25    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b>                                           |
| 26    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE".</b> |
| 27    | <b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES.</b>                                                                                                                                                                           |
| 28    | <b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>                                                                                                                                                                              |
| 29    | <b>MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>                                                                                                                                                                                                                  |

La presente convocatoria y sus respectivos anexos formarán parte del instrumento contractual que de la misma se derive.

**Pedro Escobedo, Querétaro, a 14 de marzo de 2024**

**M.A.P. ALINE MIRANDA NIETO**  
**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**





## **ANEXO 1**

### **ANEXO TÉCNICO**

#### **PARTIDA 1. SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO.**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERÍA**

##### **I. OBJETIVO.**

Proporcionar el servicio integral de jardinería en adelante el **"SERVICIO"** en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante la **CONVOCANTE**.

##### **II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Es el cuidado de plantas, macetones, poda de árboles, la reforestación de macetas, jardineras y demás servicios para el mantenimiento y conservación de las áreas verdes, así como el control fitosanitario de dichas áreas verdes, con la finalidad de mantenerlos en óptimas condiciones.

##### **III. METODOLOGÍA.**

El **LICITANTE** brindará el servicio de jardinería, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen en el Apéndice 1 y 2 de este documento, mismos son indicativos mas no limitativos y cuyos aspectos metodológicos serán determinados por la **CONVOCANTE** en el contrato específico correspondiente.

##### **IV. LINEAMIENTOS GENERALES.**

El **"SERVICIO"** se realizará en el inmueble que determine la **CONVOCANTE** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

La ejecución del **"SERVICIO"** previsto por el contrato específico se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) La oferta que presente el **LICITANTE** serán por el inmueble que se determine en el contrato específico por la **CONVOCANTE**.
- b) El **LICITANTE** deberá llevar a cabo, la recolección de subproductos vegetales, cada que se generen como consecuencia de los trabajos ejecutados, realizando la disposición adecuada de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley de Residuos Sólidos de la Ciudad de México, o las disposiciones normativas correlativas en otras Entidades Federativas, por lo que el **LICITANTE** deberá proporcionar el material necesario para la correcta separación de los desechos sólidos como se señala en dichas disposiciones y no podrán mezclar estos residuos, con los que se generan en cada inmueble, conforme a lo establecido en los contratos específicos.



- c) El **LICITANTE**, deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipo, sustratos y productos necesarios, para la conservación de las áreas verdes, proporcionando el **“SERVICIO”** de acuerdo con las necesidades requeridas en los contratos específicos; los cuales deberán estar considerados en el monto total por servicio requerido.
- d) El **LICITANTE** se compromete a que al arribo de los materiales avisará a la persona que designe la **CONVOCANTE**, para su previa revisión y verificación de características que garanticen la calidad y estado fitosanitario libre de patógenos, y/o cantidad, antes de ser almacenados o utilizados, indicando en el documento de recepción que la entrega cumplió con los estándares de calidad requeridos.
- e) El **LICITANTE** deberá llevar el registro de entradas de material de manera eficiente y organizada (por primeras entradas, primeras salidas, inflamabilidad, así como el grado de toxicidad establecido en el Catálogo Oficial de Plaguicidas publicado por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios -COFEPRIS-), así mismo deberá contar con un resumen de las áreas o lugares donde fueron aplicados dichos productos, así como las dosis suministradas; este resumen podrá ser requerido por la **CONVOCANTE** en cualquier momento, si así se considera conveniente.
- f) El **LICITANTE** será responsable de realizar el **“SERVICIO”** de acuerdo con las actividades establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos, en función a las características del inmueble.
- g) El **LICITANTE** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales suficientes para el cumplimiento del **“SERVICIO”**, objeto del contrato específico.
- h) El **LICITANTE** proporcionará el **“SERVICIO”** de acuerdo con las actividades y frecuencias establecidas en el contrato específico y sus respectivos anexos. (en donde indicará la calendarización del **“SERVICIO”** por inmueble y volumetría).
- i) El **LICITANTE** deberá realizar las actividades de fumigación, en áreas verdes interiores y exteriores, el **LICITANTE** se compromete a que los plaguicidas que se apliquen estén inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la COFEPRIS y debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso, Uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST); así mismo, deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y no estar caducados.
- j) El **LICITANTE** queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores de fumigación en áreas verdes interiores y exteriores, jardines, jardineras, arriates, camellones y macetones, o bien por negligencia del personal a su cargo, pudieran derivarse afectaciones a la salud.
- k) Los productos y equipos que utilice el **LICITANTE** para la prestación del **“SERVICIO”**, deberán cumplir como mínimo con las normas establecidas en la Convocatoria.
- l) El **“SERVICIO”** será supervisado por el personal que designe la **CONVOCANTE**, productos y equipos que utilice el **LICITANTE**.
- m) La **CONVOCANTE** establecerá en los contratos específicos y sus respectivos anexos, las actividades y frecuencias en función a las necesidades de operación del inmueble.



- n) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la **CONVOCANTE** y del **LICITANTE**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- o) El **LICITANTE** queda obligado durante la vigencia del **"SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el **"SERVICIO"** en el inmueble. Para verificar su cumplimiento deberá entregar bimestralmente a la **CONVOCANTE**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar los documentos, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos.

## **V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **"SERVICIO"** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble indicado en la Convocatoria.

El horario para la realización del **"SERVICIO"**, de manera general será de lunes a viernes en un horario de las 07:00 a 16:00 horas y sábados en un horario de 07:00 a 12:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

## **VI. CONDICIONES SOCIALES.**

El **LICITANTE** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El **LICITANTE** tiene expresamente prohibido respecto al personal que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**:

1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## **VII. REQUERIMIENTOS.**

El **LICITANTE** garantizará la prestación del **"SERVICIO"** de acuerdo con los siguientes términos:

### **VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.**



Será responsabilidad del **LICITANTE**, mantener la calidad del **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos.

El **“SERVICIO”** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectué éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

**“LOS POSIBLES PROVEEDORES”** deberán contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el **“SERVICIO”** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

## **VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **LICITANTE** deberá contar con el personal necesario que le permita prestar el **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

### **DICTAMINADOR DE ARBOLADO**

Se requieren personas con experiencia en podas, derribos y trasplantes de árboles, que demuestren su especialidad con certificado vigente con la especialidad de **“Dictaminador de Arbolado”**, expedido por la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, por la autoridad competente de la localidad correspondiente o sus correlativas en las Entidades Federativas.

### **JARDINEROS Y/O PODADORES**

Será responsabilidad del **LICITANTE**, establecer la cantidad de jardineros y/o podadores necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el Programa de Trabajo que establezca la **CONVOCANTE** en el contrato específicos y sus respectivos anexos.

## **VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.**

El **LICITANTE** presentará dentro de su oferta por inmueble de la **CONVOCANTE**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y operativo) que permita garantizar la prestación del **“SERVICIO”**.

## **VII.4 MAQUINARIA, EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

El **LICITANTE** presentará dentro de su oferta por inmueble de la **CONVOCANTE**, la relación de la maquinaria, equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **“SERVICIO”**.

## **VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

El **LICITANTE** queda obligado a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo a lo establecido en los contratos específicos y sus respectivos anexos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del **LICITANTE**; a fin de que puedan ser identificados.



El **LICITANTE** estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del **LICITANTE**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

#### **VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.**

El **LICITANTE** instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de la **CONVOCANTE**.

#### **VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El **LICITANTE** señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **"SERVICIO"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **CONVOCANTE**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el **LICITANTE** se compromete a liberar a la **CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, el **LICITANTE** asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

### **APÉNDICE 1**

#### **Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas**

| <b>Actividades que incluye el servicio</b>         | <b>Descripción</b>                                                                                                                                                                                                                                                         | <b>Unidad de medida por servicio*</b> |
|----------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| Poda de césped:                                    | Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.                                                                                                                                            | m2                                    |
| Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros: | Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética. |                                       |
| Poda de limpieza:                                  | Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.                                                                       |                                       |
| Riego de áreas verdes:                             | Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa                                                                                |                                       |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                   | superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas. |  |
| Control de maleza:                                                                | Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.                                                                                                                                                                                                                                                     |  |
| Mantenimiento a setos:                                                            | Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
| Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros: | Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierre, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |
| Perfilado de orillas:                                                             | Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |
| Aireado en césped y áreas verdes:                                                 | Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Barrido de áreas:                                                                 | Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                    |  |
| Fertilización de áreas jardinadas:                                                | Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|                                                                                   | El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |
| Fumigación de áreas jardinadas:                                                   | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |



|  |                                                                                                                                                                                                                                   |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|  | áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de la CONVOCANTE, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la CONVOCANTE. |  |
|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|

### Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas

| Actividades que incluye el servicio | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad de medida por servicio* |
|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Anclado:                            | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.      | Pieza                          |
| Trasplante de plantas:              | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones. |                                |
|                                     | Derribe de árbol mayor a 5 m                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |                                |

### Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones

| Actividades que incluye el servicio | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Unidad de medida por servicio* |
|-------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| Mantenimiento:                      | Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.                                                                                                                                                                 | Pieza                          |
| Fertilización:                      | Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos. |                                |
| Fumigación:                         | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de la CONVOCANTE, quedando bajo la responsabilidad del mismo la                 |                                |





|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                 | observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Pintado:                                                                        | Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |
| Arrope:                                                                         | Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |
| Cambio de tierra:                                                               | Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                       |  |
| Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: | El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |
| Movimientos de macetas y macetones:                                             | Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.                                                                                                                                                                                                                                              |  |
| Reubicación de plantas:                                                         | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. |  |
| Anclado:                                                                        | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.                                                                                            |  |

## APÉNDICE 2

### I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO ESPECIFICO APLICABLES AL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

El LICITANTE deberá integrar en su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal en el que se compromete a cumplir con las condiciones generales aplicables al servicio, las cuales se indican a continuación:

1. Proporcionará a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa licitante, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes



solicitados por la convocante, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato del IMT. Queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, bitácora, programas de trabajo, informe fotográfico, así como de la papelería a utilizar.

2. Que en caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre la participación del personal de jardinería, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera. Así también se prohíbe el uso de equipos electrónicos y eléctricos, computo e impresoras, y mobiliario propiedad del Instituto.
3. Dada la ubicación del IMT en San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro; el licitante deberá proporcionar a su personal el servicio de transporte a las instalaciones para el cumplimiento del servicio al que se refiera.
4. En caso necesario, el administrador del contrato del IMT tiene la facultad de redistribuir las actividades de trabajo del personal de servicios, en función de las necesidades que requiera el Instituto, sin que esto represente omisión de responsabilidad del licitante para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y alcances contractuales, ni tampoco costos adicionales al contrato.
5. Que el personal de los servicios se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación con fotografía (gafete de identificación de la empresa con fotografía) y equipo de protección personal, por lo que deberá incluir dentro de su proposición técnica muestras del uniforme y gafete de identificación.
6. Se asegurará que el personal que presta el servicio está en las condiciones físicas y de salud óptima para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
7. Que, en caso de otorgar las vacaciones conforme a la Ley al personal asignado para brindar el servicio objeto de esta licitación, la empresa estará obligada a contar con personal sustituto, quien cubrirá la ausencia del personal, ya que en todo momento la plantilla deberá estar completa.
8. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección y/o verificación del servicio por parte del administrador del contrato del IMT, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
9. Contará con un jardinero supervisor de planta que llevará a cabo las labores de supervisión conjuntamente con el personal designado por el Instituto Mexicano del Transporte, por lo que deberá integrar en este mismo documento el nombre, cargo, teléfono móvil para su localización.
10. Que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el cumplimiento del servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes, telefonía y correo electrónico; en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes y de los elementos que integran la plantilla de trabajo en el IMT y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, al correo [Julieta.Mejia@imt.mx](mailto:Julieta.Mejia@imt.mx)
11. Anexar a la propuesta técnica el mosaico fotográfico por la totalidad del equipo y herramienta mínima solicitada para el servicio.
12. El licitante deberá señalar en este inciso que el personal del servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes de la presente licitación cumplirá con las siguientes características y requerimientos solicitados:
  - Perfil del elemento de mantenimiento de jardines y áreas verdes:



Sexo: indistinto (conforme a las necesidades del servicio).

Edad: mínima 20 años, máxima: 55 años preferentemente.

Escolaridad: primaria;

- Capacitación y adiestramiento que deben contar:

Manejo de herramientas y equipo menor

- Aspecto humano:

Disciplina

Honestidad.

Responsabilidad.

Discreción en la información que maneje sobre el servicio.

Sentido común.

- a. El jardinero encargado de la supervisión deberá tener las siguientes habilidades y conocimientos:

Habilidad para la redacción de informes y listas de asistencia.

Conciencia de los deberes que emita el IMT.

Capacidad para la aplicación de instrucciones verbales y escritas.

Conocimiento de las instrucciones de llenado de formatos para la operación del servicio.

- b. Le quedará prohibido al personal del servicio atender y/o realizar diligencias de carácter personal o por solicitud de los trabajadores del instituto o de terceros durante el horario de prestación de servicio dentro del IMT.
- c. Que al personal del servicio le quedará prohibido comercializar cualquier tipo de producto durante la prestación del servicio.
- d. Que durante la prestación del servicio se informará al área de servicios generales de daños en las instalaciones hidráulicas y de riego en las zonas jardinadas y en el interior del inmueble.
- e. Que durante la prestación del servicio el personal se abstendrá de recibir visitas o de hacerse acompañar por personas ajenas al servicio integral de jardinería.
- f. Que el personal del servicio de mantenimiento de jardines y áreas verdes informará a servicios generales de manera inmediata, en el caso de encontrar objetos de valor olvidados por el personal de la dependencia durante las actividades que se efectúen.

## **II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO ESPECIFICO APLICABLES AL SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Se deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes escritos firmados por el representante legal (escrito por cada punto), en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicado, cumplirá con las siguientes condiciones particulares del servicio:

1. Que entregará, como mínimo, un par de zapatos de seguridad, un juego de uniforme de dos piezas (pantalón y camisola de manga larga) con nombre de la empresa y un sombrero australiano **cada cuatro meses (dentro de los primeros 5 días naturales de los meses de marzo y julio) por elemento**. Así mismo proporcionará botas de hule, guantes de carnaza, cinturón de protección para carga (faja), impermeables, e identificación de la empresa con fotografía por cada trabajador. Dicho gafete deberá ser portado durante la ejecución del servicio en las instalaciones del IMT.
2. Presentará el plan de trabajo quincenal, para el servicio de jardinería, tomando en consideración el



programa anexo de actividades para el mantenimiento de jardines y áreas verdes, mismo que será conciliado con el administrador del contrato del IMT para su implementación. El primer plan de trabajo se presentará al inicio del contrato, y posteriormente quincenalmente.

3. Llevará una bitácora de trabajo con el registro diario de actividades realizadas que incluya la descripción de los trabajos, la cual estará a disposición del administrador del contrato del IMT cuando lo requiera.
4. Entregará mensualmente un informe con fotografías describiendo las actividades realizadas durante el mes, en impresiones a color y en archivo electrónico, en hoja membretada de la empresa, el cual será integrado en una carpeta ejecutiva y estará debidamente firmado por el representante del servicio. Dicho informe será requisito para la liberación del pago mensual y será entregado al administrador del contrato del IMT junto con las fotografías en digital del mes de servicio.
5. Que el LICITANTE conoce y acepta, que el personal mínimo requerido por la CONVOCANTE para la prestación del servicio es el que se indica a continuación:

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |            |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|
| <b>DICTAMINADOR DE ARBOLADO.</b> Quien dará seguimiento al programa de trabajo quincenal y al cuidado de las especies arbóreas, arborescentes y vegetal, para diagnosticar y tratar las distintas plagas o enfermedades que estén afectando a las especies, realizando una visita quincenal obligatoria y asistencia adicional cuando el IMT lo requiera, incluir CV en la propuesta técnica. | 1 persona  |
| Jardinero supervisor de planta en el IMT, con experiencia en manejo de personal, planeación y programas de trabajo, anexar C.V. en la propuesta técnica.                                                                                                                                                                                                                                      | 1 persona  |
| Jardinero                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 9 personas |

Se requiere contar con al menos **3 (tres) jardineros que cuenten con especialización para realizar trabajos de derribo y poda**, acreditado con certificado vigente expedido por la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales o sus correlativas en las Entidades Federativas. Estos certificados los debe incluir el licitante en su propuesta técnica.

Como parte de las actividades del servicio, el DICTAMINADOR DE ARBOLADO realizará un plan de trabajo para la reforestación de las áreas verdes que requiera el instituto, mismo que será conciliado con el administrador del contrato.

6. Los horarios del servicio serán de lunes a viernes de 07:00 a 16:00 horas, y sábados de 07:00 a 12:00 horas, y cuando se requiera: domingos, días festivos y horas extras (únicamente en caso de emergencia), por lo que estos deberán ser considerados en la propuesta económica y no generaran cargos extraordinarios.
7. Entregará al IMT el **formato de pago del IMSS, opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, emitidos por el Servicio de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación** en el que se encuentra el personal que presta el servicio dentro de los 5 días hábiles subsecuentes al bimestre vencido y al inicio del contrato.
8. Que el LICITANTE conoce y acepta, que la CONVOCANTE requiere como mínimo, el siguiente equipo y herramienta para la prestación del servicio, desde el primer día que inicie el servicio (anexar mosaico fotográfico en la propuesta técnica).

| EQUIPO DE TRABAJO                   |       |   |
|-------------------------------------|-------|---|
| TRACTOR DE 12.5 H.P.                | pieza | 1 |
| TIJERAS DE BRAZO CON MANGO          | pieza | 4 |
| DESBROZADORAS (uso rudo tipo FS130) | pieza | 7 |



|                                                                                                                                                                    |       |      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|------|
| MOTOSIERRA                                                                                                                                                         | pieza | 1    |
| MOTOSIERRA DE EXTENSIÓN                                                                                                                                            | pieza | 1    |
| CORTASETOS                                                                                                                                                         | pieza | 1    |
| PALAS JARDINERAS                                                                                                                                                   | pieza | 10   |
| VIELDOS PARA JARDINERÍA                                                                                                                                            | pieza | 3    |
| TIJERAS PARA CORTE                                                                                                                                                 | pieza | 10   |
| CARRETILLAS                                                                                                                                                        | pieza | 6    |
| MACHETES                                                                                                                                                           | pieza | 6    |
| PALAS CUADRADAS                                                                                                                                                    | pieza | 6    |
| MANGUERA 3/4" DE DIAMETRO PARA RIEGO                                                                                                                               | ml    | 1800 |
| MÁQUINAS PODADORAS CON BOLSA                                                                                                                                       | pieza | 3    |
| TIJERAS DE MANO                                                                                                                                                    | pieza | 10   |
| ESCALERAS DE TIJERA ALTO 4'                                                                                                                                        | pieza | 1    |
| ESCALERAS DE TIJERA DE 5 PELDAÑOS                                                                                                                                  | pieza | 1    |
| ESCALERAS DE TIJERA DE 10 PELDAÑOS                                                                                                                                 | pieza | 1    |
| ESCALERA DE EXTENSIÓN DE 10 M                                                                                                                                      | pieza | 1    |
| ASPERSORES                                                                                                                                                         | pieza | 30   |
| ASPERSOR DE 5 POSICIONES PLASTICO                                                                                                                                  | pieza | 30   |
| HACHA                                                                                                                                                              | pieza | 3    |
| SERRUCHO DE PODA 12' TRADICIONAL                                                                                                                                   | pieza | 3    |
| SERRUCHO CURVO PARA PERTIGAS (CORTE GRUESO)                                                                                                                        | pieza | 3    |
| KIT PARIHUELA PARA FUMIGAR CON BOMBA ACERO DE 9 HP                                                                                                                 | pieza | 1    |
| FUMIGADORA ASPERSOR ROCIADOR MANUAL 16 LTS, CON ACCESORIOS                                                                                                         | pieza | 3    |
| RASTRILLO (COLA DE AGUILA)                                                                                                                                         | pieza | 10   |
| RASTRILLO JARDINERO REFORZADO 16 DIENTES                                                                                                                           | pieza | 3    |
| PICO 2.5 Lb CON MANGO DE MADERA                                                                                                                                    | pieza | 3    |
| PICO 5 Lb CON MANGO DE MADERA (ALA ANCHA)                                                                                                                          | pieza | 4    |
| BARRETAS DE PUNTA, SECCION HEXAGONAL 1", LARGO 1.75 m                                                                                                              | pieza | 2    |
| JUEGO DE 4 HERRAMIENTAS TRUPER JARDINERIA, INCLUYE BIELDO, MANGO DE 152 mm, TRASPLANTADOR, MANGO DE 152 mm, CULTIVADOR, MANGO DE 152 mm, CUCHARA, MANGO DE 152 mm. | juego | 6    |

| <b>EQUIPO DE SEGURIDAD Y COMUNICACION</b>                                                                                                     |       |    |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|----|
| ARNES DE SEGURIDAD PARA ALTURAS MAYORES A 2.0 m                                                                                               | pieza | 2  |
| CUERDA 100 m PARA ARNES DE SEGURIDAD                                                                                                          | pieza | 1  |
| ZAPATO DE SEGURIDAD (MARCA JEEP, O SIMILAR)                                                                                                   | pares | 20 |
| BOTAS DE HULE                                                                                                                                 | pares | 10 |
| GUANTES DE CARNAZA                                                                                                                            | pares | 20 |
| MANGAS                                                                                                                                        | pieza | 10 |
| GUANTES DE HULE                                                                                                                               | pares | 10 |
| UNIFORME DE DOS PIEZAS (PANTALON, CAMISOLA DE MANGA LARGA) DE COLOR AZUL REY ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y SOMBRERO TIPO AUSTRALIANO | juego | 20 |
| CHALECOS DE SEGURIDAD CON CINTAS REFLEJANTE                                                                                                   | pieza | 10 |
| IMPERMEABLES                                                                                                                                  | pieza | 10 |



ACTIVIDADES PARA EL MANTENIMIENTO DE JARDINES Y AREAS VERDES

MANTENIMIENTO DE AREAS JARDINADAS, AREAS VERDES Y/O DE PASTO, ARRIATES, DEDO DE MORO Y DESHIERBE DE MALEZA EN LAS INSTALACIONES Y MALLA PERIMETRAL

INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE

[illegible]

| Áreas verdes y jardines del IMT |                                                                                                                                                                     |        |          |
|---------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|----------|
| Zona                            | Localización                                                                                                                                                        | Unidad | Cantidad |
| 1                               | Campo de Futbol, Planta Tratadora                                                                                                                                   | m2     | 45,662   |
| 2                               | Laboratorio de Hidráulica Marítima, Cisterna de Laboratorio de Hidráulica, Cuarto de Máquinas y Subestación, Boyas, Simulador                                       | m2     | 43,303   |
| 3                               | Acceso, Plaza Principal, Edificio De Gobierno                                                                                                                       | m2     | 3,811    |
| 4                               | Aulas, Acceso Principal                                                                                                                                             | m2     | 8,039    |
| 5                               | Aulas, Modulo 2, Modulo 3, Pasillo, Almacén de Mantenimiento                                                                                                        | m2     | 18,244   |
| 6                               | Biblioteca, Modulo 4                                                                                                                                                | m2     | 2,683    |
| 7                               | Telemática, Estacionamiento Principal, Modulo 1, Modulo 5                                                                                                           | m2     | 18,590   |
| 8                               | Almacén Principal, Pozo de Agua, Tanque Elevado                                                                                                                     | m2     | 11,851   |
| 9                               | Laboratorio de Infraestructura, Laboratorio de Equipamiento, Estacionamiento                                                                                        | m2     | 9,759    |
| 10                              | Malla Perimetral (Obra en proceso, Ampliación de Nuevo Laboratorio de Hidráulica Marítima), franja de 5 (cinco) metros en Malla Perimetral                          | m2     | 2,645    |
| 11                              | Centro Experimental de Seguridad Vehicular (Pista), franja de 2 (Dos) metros en ambos lados de la Pista (Completa) y franja de 5 (Cinco) metros en Malla Perimetral | m2     | 35,555   |
| 12                              | Área de letrero y área lateral de calle a CIDETEQ                                                                                                                   | m2     | 4,895    |





|                                                                                                                         |                                         |              |                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|--------------|----------------|
|                                                                                                                         | <b>TOTAL</b>                            | <b>m2</b>    | <b>205,037</b> |
| <b>Área de poda de césped, setos, arbustos, macizos, árboles y otros, de limpieza (zona contra incendios en el IMT)</b> |                                         |              |                |
| 13                                                                                                                      | Zona de desmonte en Pista de Pruebas    | m2           | 465,340        |
| 14                                                                                                                      | Zona de desmonte en Hidráulica Marítima | m2           | 5,084          |
|                                                                                                                         | <b>TOTAL</b>                            | <b>m2</b>    | <b>470,424</b> |
| <b>Macetas y macetones</b>                                                                                              |                                         |              |                |
| 15                                                                                                                      | Ubicados en Edificio y Laboratorios     | <b>Pieza</b> | <b>127</b>     |
| <b>Derribo de árboles secos</b>                                                                                         |                                         |              |                |
| 16                                                                                                                      | Derribo de árbol mayor a 5 metros       | <b>Pieza</b> | <b>66</b>      |



III. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. CON CARÁCTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO.

|                                                                                                                             |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>1. ¿Con qué frecuencia realizan mantenimiento preventivo y/o correctivo en su inmueble?</b>                              |  |
| 1 x semana                                                                                                                  |  |
| 2 x semana                                                                                                                  |  |
| 3 x semana                                                                                                                  |  |
| 4 x semana                                                                                                                  |  |
| <b>2. En relación con el servicio de mantenimiento en áreas verdes y macetas que se brinda en su inmueble, ¿Está usted?</b> |  |
| Muy satisfecho                                                                                                              |  |



|                                                                                                                           |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |
| <b>3. En relación con la calidad de materiales que se usa en el mantenimiento en áreas verdes y macetas, ¿Está usted?</b> |  |
| Muy satisfecho                                                                                                            |  |
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |
| <b>4. En relación con la supervisión del servicio de mantenimiento en áreas verdes y macetas, ¿Está usted?</b>            |  |
| Muy satisfecho                                                                                                            |  |
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |
| <b>5. En relación con la atención y prontitud del servicio de mantenimiento en áreas verdes y macetas, ¿Está usted?</b>   |  |
| Muy satisfecho                                                                                                            |  |
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |
| <b>6. En relación con el trato y/o cortesía del personal de mantenimiento en áreas verdes y macetas, ¿Está usted?</b>     |  |
| Muy satisfecho                                                                                                            |  |
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |
| <b>7. En relación con la presentación del personal de mantenimiento en áreas verdes y macetas, ¿Está usted?</b>           |  |
| Muy satisfecho                                                                                                            |  |
| Satisfecho                                                                                                                |  |
| Poco satisfecho                                                                                                           |  |
| Nada satisfecho                                                                                                           |  |

**IV. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.**

**Producto o servicio que ofrece:**

**Fecha:**

**Razón social:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Contacto:**

**Correo electrónico:**

| CONCEPTO                                                             | ESCALA DE CALIFICACIÓN                                                                                                                                          |                                                                                                                                                    |                                                                                                                     |                                                                                                                          |  | CALIFICACIÓN |
|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------|
|                                                                      | Excelente<br>(100-90%)                                                                                                                                          | Bueno<br>(89-80%)                                                                                                                                  | Regular<br>(79-70%)                                                                                                 | Deficiente<br>(69-60%)                                                                                                   |  |              |
| Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal) | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las |  |              |



|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                 |                                                                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                  |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                 | especificaciones solicitadas                                                                                                                                                    | especificaciones solicitadas                                                                                                                                                     |  |
| <b>Resultados reporte de inspección</b>                                                                                                            | Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado                 | Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita | Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado) | Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado) |  |
| <b>Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción</b>                                                                                          | Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido                         | Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido              | Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido                                                                                                         | Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido                                                                                                          |  |
| <b>Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente</b> | Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada | Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada        | Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada                                                                                           | No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada                                                                                                      |  |
| <b>Observaciones</b>                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                                 | <b>Suma calificación (A)</b>                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                                                  |  |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                 | <b>Cantidad de conceptos evaluados (B)</b>                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                  |  |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                                 | <b>Promedio (A / B)</b>                                                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                  |  |

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

|           |               |              |               |           |            |                                                                                                          |                               |
|-----------|---------------|--------------|---------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>10</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>O | <b>&gt; =</b> | <b>90</b> | Excelente  | Felicitar al proveedor                                                                                   | <b>Se acepta servicio</b>     |
| <b>89</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>O | <b>&gt; =</b> | <b>80</b> | Bueno      | Dar seguimiento para mejorar                                                                             |                               |
| <b>79</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>O | <b>&gt; =</b> | <b>70</b> | Regular    | Incrementar la supervisión del proveedor                                                                 | <b>Se desaprueba servicio</b> |
| <b>69</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDI<br>O | <b>&gt; =</b> | <b>60</b> | Deficiente | Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado |                               |

**Conclusión:** \_\_\_\_\_



## **ANEXO 1**

### **ANEXO TÉCNICO**

#### **PARTIDA 2. SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVÉS DE CONTRATO MARCO.**

#### **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD REQUERIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN**

##### **I. OBJETIVO.**

Proporcionar el servicio integral de fumigación en adelante el **"SERVICIO"**, en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de los sujetos a que se refiere el artículo 1, fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), en adelante la **CONVOCANTE**.

##### **II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO**

Contribuir de manera relevante a la conservación de un ambiente saludable e higiénico en los diversos inmuebles propiedad y/o en uso de **CONVOCANTE** para su personal, a través de la prevención y erradicación de fauna nociva, por medio de la aplicación de las diferentes técnicas de fumigación; mediante un modelo de servicio integral que incluya todo lo necesario para la correcta ejecución del **"SERVICIO"**.

##### **III. METODOLOGÍA.**

El **LICITANTE** brindará el **"SERVICIO"** de fumigación, tomando en consideración las actividades y servicios que se describen a continuación, mismos que son enunciativos mas no limitativos, así como los aspectos metodológicos que determine la **CONVOCANTE** en el contrato específico y sus respectivos anexos.

Actividades del servicio de fumigación:

- I.** Fumigación de insectos voladores y rastreros en áreas administrativas Control de fauna nociva con tres métodos:
  - a) Por aspersión en forma lineal en el inmueble interior y exterior, aplicando a una altura de 50 cm en recorrido de la derecha.
  - b) Por nebulización.
  - c) Termonebulización.
  - d) Su unidad de medida es el m2.
- II.** Fumigación de roedores mediante la colocación, suministro y mantenimiento de cebaderos con 3 posibles modalidades:
  - a) En comodato con suministro de insumos y mantenimiento (será propiedad de la Dependencia o Entidad al final del contrato).
  - b) Suministro de insumos y mantenimiento (la Dependencia o Entidad es dueña del cebadero).
  - c) Abastecimiento de cebaderos con suministro de insumos y mantenimiento.
  - d) Su unidad de medida es la pieza.
- III.** Actividades bajo demanda. Son actividades que pueden complementar el servicio de fumigación:



- a) Control de termitas (comején de tierra) a base de perforaciones cada 30 cm. y zanjas alrededor de la unidad en áreas verdes para aplicación de productos insecticidas. La unidad de medida es el m2.
- b) Control de abejas, escarabajos y/o polillas.
- c) Control de palomas y/o gorriones a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas para la eliminación de piojillos dejado por las aves en los nidos incluye la limpieza de las áreas afectadas con la plaga. La unidad de medida es el m2.
- d) Control de murciélagos través del método de control de redes para formar pantallas falsas, a base de colocación de trampas con cebos atrayentes y aplicación de insecticidas o productos químicos para la eliminación de nidos y crías dejados por los mamíferos. La unidad de medida es el m2.
- e) Gasificaciones CO2 para el control de plagas en libros y archivos. La unidad de medida es el m3.
- f) Captura y disposición de animales ferales. La unidad de medida es la unidad.

#### **IV. LINEAMIENTOS GENERALES.**

El **"SERVICIO"** de fumigación se realizará en el inmueble especificado en la CONVOCATORIA.

La ejecución del **"SERVICIO"** previsto por el contrato se sujetará a los siguientes lineamientos:

- a) La oferta que presente el **LICITANTE** será por la actividad y la unidad de medida que se describe en el numeral III y Apéndice 1 de este documento.
- b) El **LICITANTE** se compromete a que los plaguicidas que se apliquen, deben estar inscritos en el Catálogo de Plaguicidas de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y estar debidamente registrados ante la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas y Sustancias Tóxicas (CICOPLAFEST), deberán estar etiquetados conforme a la regulación vigente y aplicable y que no hayan vencido en su fecha de caducidad; para garantizar a la **CONVOCANTE** que los productos que utilizarán para la prestación del **"SERVICIO"** no son nocivos para la salud de las personas y no generan daños en el medio ambiente.
- c) El **LICITANTE**, queda obligado a responder por las reclamaciones ante cualquier autoridad sanitaria, cuando por la realización de las labores del **"SERVICIO"** solicitado, o por negligencia del personal técnico a su cargo, pudieran derivarse en afectaciones a la salud.
- d) El **LICITANTE** será responsable de realizar el **"SERVICIO"** de acuerdo con las características del inmueble.
- e) El **LICITANTE** debe contar con recursos financieros, humanos y materiales para el cumplimiento del **"SERVICIO"**, objeto del contrato específico y sus respectivos anexos.
- f) El **LICITANTE** proporcionará el **"SERVICIO"** de acuerdo con el calendario establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos (en donde indicará la calendarización del **"SERVICIO"** por inmueble y volumetría).
- g) El **LICITANTE** garantizará la efectividad de los productos aplicados por lo menos 30 días naturales, en caso contrario, se solicitará nuevamente la aplicación del producto (refuerzo) hasta el control total, sin cargo adicional para la **CONVOCANTE**.
- h) La **CONVOCANTE** dará a conocer las técnicas de fumigación conforme a lo establecido en el contrato específicos y sus respectivos anexos.
- i) El **LICITANTE** deberá cumplir como mínimo en los productos y equipos que utilicen para la prestación del **"SERVICIO"**, con las normas establecidas en la Convocatoria.
- j) El **"SERVICIO"** será supervisado por el personal que designe la **CONVOCANTE**.



- k) La **CONVOCANTE** establecerá en los contratos específicos y sus respectivos anexos la o las técnicas de fumigación, los días y los horarios, en función a las necesidades de operación del inmueble.
- l) Las reuniones formales de seguimiento serán acordadas de forma oficial entre la **CONVOCANTE** y el **LICITANTE**, convocándose con al menos una semana de anticipación.
- m) El **LICITANTE** queda-obligado durante la vigencia del **"SERVICIO"**, a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación Fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT, atento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación del personal que brinde el **"SERVICIO"** en el inmueble. Para verificar su cumplimiento, deberá entregar bimestralmente a la **CONVOCANTE**, el comprobante de las cuotas obrero-patronales, en caso de no presentar el documento, se aplicarán las penas establecidas en los contratos específicos y sus respectivos anexos.

## V. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El **"SERVICIO"** objeto del contrato específico se prestará en el inmueble indicado en la Convocatoria.

El horario para la realización del **"SERVICIO"**, de manera general será de lunes a domingo en un horario aproximado de las 06:00 a las 21:00 horas, quedando detallado en el contrato específico y sus respectivos anexos.

## VI. CONDICIONES SOCIALES.

El **LICITANTE** estará obligado a cumplir con las siguientes condiciones respecto al personal que requieren para la prestación del **"SERVICIO"**:

- 1. Tratar a su personal con respeto y dignidad, quedando prohibida cualquier forma de violencia física o verbal, así como la intimidación y el hostigamiento.
- 2. Incorporar medidas para prevenir y sancionar cualquier forma de violencia, el acoso y el hostigamiento sexual.
- 3. En general, a cumplir en tiempo y forma con las demás obligaciones de índole laboral.

El **LICITANTE** tiene expresamente prohibido respecto al personal que requieren para la prestación del **"SERVICIO"**:

- 1. Incurrir en cualquier forma de discriminación por origen étnico, religión, orientación sexual, fisonomía o discapacidad física.
- 2. Retener los pagos y salarios o imponer condiciones que menoscaben la libertad de su personal como el pago de depósitos, la retención de documentos, la firma anticipada de su renuncia o la práctica de pruebas de embarazo, así como el despido por esta causa.

## VII. REQUERIMIENTOS.

El **LICITANTE** garantizará la prestación del **"SERVICIO"** de acuerdo con los siguientes términos:

### VII.1 CALIDAD EN EL SERVICIO.



Será responsabilidad del **LICITANTE**, mantener la calidad del **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos.

El **LICITANTE** deberá contar con el personal especializado en el ramo, así como herramientas, maquinaria, vehículos y equipos adecuados para el **“SERVICIO”** requerido, a fin de garantizar que se proporciona con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, quedando obligado a realizarlo a entera satisfacción de la **CONVOCANTE**.

El **“SERVICIO”** deberá realizarse garantizando la seguridad tanto para el personal que efectúe éste, como para los usuarios que se encuentren en el inmueble.

## **VII.2 PERSONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.**

El **LICITANTE** deberá contar con el personal técnico necesario que le permita prestar el **“SERVICIO”** conforme a lo establecido en el contrato específico y sus respectivos anexos, siendo éstos los siguientes:

### **PERSONAL TÉCNICO**

El **LICITANTE**, establecerá la cantidad de técnicos necesarios para atender de manera eficiente y oportuna el calendario de servicios programados. La cantidad de personal técnico será determinada por el **LICITANTE** considerando la información señalada conforme a los requerimientos de la **CONVOCANTE**.

## **VII.3 PROPUESTA DE TRABAJO.**

El **LICITANTE** presentarán dentro de sus ofertas por inmueble de la **CONVOCANTE**, su metodología, programa de trabajo y organigrama (administrativo y técnico) que permita garantizar la prestación del **“SERVICIO”**.

## **VII.4 EQUIPO, HERRAMIENTAS Y VEHÍCULOS.**

El **LICITANTE** presentará dentro de su oferta por inmueble de la **CONVOCANTE**, la relación del equipo, herramientas y vehículos en óptimas condiciones de uso, con los que garantizará la prestación del **“SERVICIO”**.

## **VII.5 IDENTIFICACIÓN Y UNIFORMES.**

El **LICITANTE** quedan obligados a garantizar que el personal portará en todo momento el uniforme de trabajo de acuerdo con lo establecido en los contratos específicos, mismo que llevará impreso en lugar visible el nombre y logotipo del **LICITANTE**; a fin de que puedan ser identificados.

El **LICITANTE** estará obligado a otorgar a su personal un gafete de identificación plastificado o con enmicado térmico, el cual deberá portar durante su estancia en el inmueble, en caso contrario a dicho personal se le podrá negar el acceso. Los gafetes deberán cumplir de forma mínima con los siguientes requisitos: logotipo y nombre del **LICITANTE**; nombre del trabajador y fotografía reciente.

## **VII.6 ACCIONES DE DISCIPLINA, ORDEN Y SEGURIDAD.**





El **LICITANTE** instruirá a su personal para que guarden la debida disciplina y orden durante la prestación del **"SERVICIO"**, acatando las normas de seguridad aplicables en el inmueble de la **CONVOCANTE**.

#### **VII.7 RESPONSABILIDAD LABORAL.**

El **LICITANTE** señalará en su oferta que el personal que realice las tareas relacionadas con la prestación del **"SERVICIO"**, estará bajo su responsabilidad única y directa, por lo tanto, en ningún momento se considerará a la **CONVOCANTE**, como patrón sustituto o solidario, pues la misma, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente, el **LICITANTE** se compromete a liberar a la **CONVOCANTE** de cualquier responsabilidad laboral o civil, obligándose éstos a garantizar el pago de las prestaciones laborales y de seguridad social para sus empleados.

Asimismo, el **LICITANTE** asumirá la responsabilidad en materia de seguridad social referente a sus trabajadores y/o a las que haya lugar, en caso de que alguno de éstos sufra un accidente, enfermedad o riesgo de trabajo.

### **APÉNDICE 1**

#### **I. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO ESPECIFICO APLICABLES AL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

El **LICITANTE** deberá integrar en su propuesta técnica, un escrito firmado por el representante legal en el que se compromete a cumplir con las condiciones generales aplicables al servicio, las cuales se indican a continuación:

1. Proporcionará a su personal, la suficiente papelería membretada de la empresa licitante, así como libretas de control, a fin de realizar los reportes de incidencias durante las actividades de trabajo y demás reportes solicitados por la convocante, los cuales deberán ser entregados al administrador del contrato del IMT. Queda estrictamente prohibido hacer uso de papelería oficial del IMT, para la elaboración de dichos reportes, por lo que deberán incluir dentro de su proposición técnica muestras de los formatos de listas de asistencia, informe mensual de actividades, bitácora, programas de trabajo, informe fotográfico, así como de la papelería a utilizar.
2. Que en caso de extravío o sustracción de bienes propiedad del IMT, en el cual se demuestre la participación del personal de jardinería, el licitante adjudicado se obligará a reponer el bien en especie, o bien al pago de dicho bien de conformidad al valor de reposición, dentro de los ocho días naturales siguientes a la fecha en que se le requiera. Así también se prohíbe el uso de equipos electrónicos y eléctricos, computo e impresoras, y mobiliario propiedad del Instituto.
3. Dada la ubicación del IMT en San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro; el licitante deberá proporcionar a su personal el servicio de transporte a las instalaciones para el cumplimiento del servicio al que se refiera.
4. En caso necesario, el administrador del contrato del IMT tiene la facultad de redistribuir las actividades de trabajo del personal de servicios, en función de las necesidades que requiera el Instituto, sin que esto represente omisión de responsabilidad del licitante para el cumplimiento de los objetivos, especificaciones y alcances contractuales, ni tampoco costos adicionales al contrato.
5. Que el personal de los servicios se presentará a su puesto de servicio puntual y debidamente uniformado, con su respectiva identificación con fotografía (gafete de identificación de la empresa con fotografía) y



equipo de protección personal, por lo que deberá incluir dentro de su proposición técnica muestras del uniforme y gafete de identificación.

6. Se asegurará que el personal que presta el servicio está en las condiciones físicas y de salud óptima para el desempeño de sus actividades, así mismo se compromete a que no se presentarán a laborar bajo el influjo de bebidas alcohólicas o drogas.
7. Que está de acuerdo en la aplicación de las encuestas y/o cuestionarios de nivel de satisfacción del servicio prestado, así como de la inspección y/o verificación del servicio por parte del administrador del contrato del IMT, y que los resultados y acuerdos derivados de éstas, serán utilizados para efecto de evaluar a dicho proveedor, así como para que el prestador realice las acciones correctivas y preventivas para la mejora del servicio.
8. Que cuenta con la capacidad instalada y disponible para el cumplimiento del servicio integral de fumigación, telefonía y correo electrónico; en este punto deberá agregar el nombre de los contactos para recibir quejas y sugerencias de la prestación del servicio, incluyendo teléfono del supervisor o supervisores que estén como responsables del servicio integral de fumigación y asimismo que se compromete a dar contestación a la atención de quejas y sugerencias en un plazo no mayor a 24 horas, al correo [Julieta.Mejia@imt.mx](mailto:Julieta.Mejia@imt.mx)
9. Que el personal del servicio informará y entregará al área de servicios generales, sobre cualquier objeto de valor que pueda encontrar durante la prestación del servicio.

## **II. CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO ESPECIFICO APLICABLES AL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

Se deberá anexar a la propuesta técnica los siguientes documentos:

- a) Reporte diagnóstico de áreas: documento mediante el cual el licitante realizará un diagnóstico de áreas del IMT, detectando áreas de oportunidad y ofreciendo recomendaciones para el control de fauna nociva en las instalaciones del Instituto.
- b) Manual de seguridad sobre procedimientos de aplicación y procesos de fumigación: documento que detalla los procesos que se llevarán a cabo en la fumigación, desinfección y control de plagas, técnicas de aplicación y medidas de seguridad tanto para el personal aplicador como para el usuario.
- c) Licencia Sanitaria vigente, misma que deberá incluir en la propuesta técnica.
- d) Listado de ingredientes activos, acompañados de la siguiente información: cédulas químicas, fichas técnicas y fichas de seguridad de los productos.
- e) El licitante deberá llevar a cabo la elaboración de reportes/hojas de trabajo, por servicio, en donde se especifique por lo menos la siguiente información:
  - Tipo de servicio
  - Activos Especializados empleados
  - Técnica empleada
  - Recomendaciones Generales
  - Ficha de servicio independiente por edificio, en donde se especifiquen las plagas a combatir, técnica de aplicación, activos a utilizar, comentarios, fecha y encargado del servicio.
  - Anexar ejemplo de reporte/hoja de trabajo en la propuesta técnica.
- f) El control de plagas que requiere la CONVOCANTE es la que se indica a continuación: cucaracha, araña, alacrán, escarabajo, tijerilla, hormiga, mosca, cochinilla, Grillo, Pulga, Abeja/Avispa, Roedor, Ciempiés, Mosquito, Víbora.



- g) Las áreas de trabajo (Edificios y Laboratorios) y cantidad mínima de servicios de fumigación requeridos por la CONVOCANTE son las que se indican a continuación:

| No. | CANTIDAD DE SERVICIOS | EDIFICIOS Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE                                  | SUPERFICIE m2 |
|-----|-----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|
| 1   | 9                     | Edificio Ing. Alfonso Rico Rodríguez (Gobierno)                                                 | 1872          |
| 2   | 18                    | Comedor                                                                                         | 360           |
| 3   | 9                     | Centro de Computación Avanzada (Telemática)                                                     | 769           |
| 4   | 9                     | Centro de Información y Documentación (Biblioteca)                                              | 462           |
| 5   | 9                     | Aulas Usos Múltiples Nabor Carrillo y Áreas Comunes                                             | 955           |
| 6   | 9                     | Módulo de Investigación I                                                                       | 740           |
| 7   | 9                     | Módulo de Investigación II                                                                      | 740           |
| 8   | 9                     | Módulo de Investigación III                                                                     | 740           |
| 9   | 9                     | Módulo de Investigación IV                                                                      | 740           |
| 10  | 9                     | Módulo de Investigación V                                                                       | 740           |
| 11  | 9                     | Laboratorio de Infraestructura                                                                  | 3124          |
| 12  | 9                     | Laboratorio de Desempeño Vehicular y Materiales                                                 | 3359          |
| 13  | 9                     | Subestación Laboratorio Equipamiento                                                            | 165           |
| 14  | 9                     | Laboratorio de Hidráulica Marítima                                                              | 4810          |
| 15  | 9                     | Cuarto. Bombas de Cisterna Hidráulica Marítima                                                  | 112           |
| 16  | 9                     | Subestación Laboratorio Hidráulica Marítima                                                     | 40            |
| 17  | 9                     | Biblioteca, Laboratorio Químico y Puente (Ampliación Laboratorio de Hidráulica Marítima)        | 1314          |
| 18  | 9                     | Laboratorio de calibración de Equipos Oceanográficos                                            | 642           |
| 19  | 9                     | Edificio del Simulador de Maniobras de Embarcaciones                                            | 715           |
| 20  | 9                     | Edificio de Instrumentación de Vehículos del Centro Experimental de Seguridad Vehicular (Pista) | 1140          |
| 21  | 9                     | Subestación Pista                                                                               | 32            |
| 22  | 9                     | Caseta de Vigilancia (Acceso a IMT)                                                             | 16            |
| 23  | 9                     | Caseta de Vigilancia (Acceso a Pista)                                                           | 10            |
| 24  | 9                     | Almacén General y Subestación Eléctrica                                                         | 420           |
|     |                       | <b>Total</b>                                                                                    | <b>24,017</b> |

- h) Propuesta de programa general para el servicio integral de fumigación.

|                   | TODOS LOS EDIFICIOS Y LABORATORIOS DEL IMT | COMEDOR                            |
|-------------------|--------------------------------------------|------------------------------------|
| <b>ABRIL</b>      | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>MAYO</b>       | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>JUNIO</b>      | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>JULIO</b>      | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>AGOSTO</b>     | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>SEPTIEMBRE</b> | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>OCTUBRE</b>    | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>NOVIEMBRE</b>  | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |
| <b>DICIEMBRE</b>  | Segunda Quincena del mes                   | Primera y Segunda Quincena del mes |



**III. MODELO DE ENCUESTA DE NIVEL DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL IMT, APLICADA AL PERSONAL DEL IMT. CON CARÁCTER INFORMATIVO MAS NO LIMITATIVO.**

|                                                                                                                          |  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| <b>1. En relación con el servicio integral de fumigación que se brinda en su oficina, ¿Está usted?</b>                   |  |
| Muy satisfecho                                                                                                           |  |
| Satisfecho                                                                                                               |  |
| Poco satisfecho                                                                                                          |  |
| Nada satisfecho                                                                                                          |  |
| <b>2. En relación con el servicio integral de fumigación que se brinda en áreas comunes, ¿Está usted?</b>                |  |
| Muy satisfecho                                                                                                           |  |
| Satisfecho                                                                                                               |  |
| Poco satisfecho                                                                                                          |  |
| Nada satisfecho                                                                                                          |  |
| <b>3. En relación con el trato y/o cortesía del personal que brinda el servicio integral de fumigación, ¿Está usted?</b> |  |
| Muy satisfecho                                                                                                           |  |
| Satisfecho                                                                                                               |  |
| Poco satisfecho                                                                                                          |  |
| Nada satisfecho                                                                                                          |  |
| <b>4. En relación con la presentación del personal que brinda el servicio integral de fumigación, ¿Está usted?</b>       |  |
| Muy satisfecho                                                                                                           |  |
| Satisfecho                                                                                                               |  |
| Poco satisfecho                                                                                                          |  |
| Nada satisfecho                                                                                                          |  |

**IV. MODELO DEL PROCEDIMIENTO PARTICULAR PARA EVALUAR PROVEEDORES DEL IMT.**

**Producto o servicio que ofrece:**

**Fecha:**

**Razón social:**

**Dirección:**

**Teléfono:**

**Contacto:**

**Correo electrónico:**

| CONCEPTO                                                                    | ESCALA DE CALIFICACIÓN                                                                                                                                          |                                                                                                                                                    |                                                                                                                                                  |                                                                                                                                                       | CALIFICACIÓN |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|                                                                             | Excelente<br>(100-90%)                                                                                                                                          | Bueno<br>(89-80%)                                                                                                                                  | Regular<br>(79-70%)                                                                                                                              | Deficiente<br>(69-60%)                                                                                                                                |              |
| <b>Resultados del programa de trabajo (Rol de actividades del personal)</b> | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados muy satisfactoriamente de acuerdo a las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son aceptados satisfactoriamente con las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones solicitadas | Los resultados de la supervisión al programa de trabajo y rol de actividades son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones solicitadas |              |
| <b>Resultados reporte de inspección</b>                                     | Los resultados del reporte de inspección cumplen óptimamente con lo solicitado                                                                                  | Los resultados del reporte de inspección cumplen sólo con lo que se le solicita                                                                    | Los resultados del reporte de inspección cumplen en los niveles mínimos con las especificaciones                                                 | Los resultados del reporte de inspección son deficientes y no logran cumplir con las especificaciones                                                 |              |



|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                          |                                                                                       |                                                                             |  |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|--|
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                          | solicitadas (25% de las especificaciones solicitadas no cumplen lo solicitado)        | solicitadas (más del 30% de las especificaciones no cumplen lo solicitado)  |  |
| <b>Resultados de la encuesta de nivel de satisfacción</b>                                                                                          | Los encuestados se encuentran muy satisfechos con el servicio recibido                         | Los encuestados se encuentran satisfechos con el servicio recibido       | Los encuestados se encuentran poco satisfechos con el servicio recibido               | Los encuestados se encuentran nada satisfechos con el servicio recibido     |  |
| <b>Seguimiento al cumplimiento de las condiciones generales del servicio solicitado, de acuerdo a las bases de la convocatoria correspondiente</b> | Cumple permanentemente con los plazos y solicitudes de lo requerido antes de la fecha acordada | Cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada | Cumple regularmente con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada | No cumple con los plazos y solicitudes de lo requerido en la fecha acordada |  |
| <b>Observaciones</b>                                                                                                                               |                                                                                                |                                                                          | <b>Suma calificación (A)</b>                                                          |                                                                             |  |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                          | <b>Cantidad de conceptos evaluados (B)</b>                                            |                                                                             |  |
|                                                                                                                                                    |                                                                                                |                                                                          | <b>Promedio (A / B)</b>                                                               |                                                                             |  |

Criterios de aceptación o rechazo del desempeño del servicio

|           |               |          |               |           |            |                                                                                                          |                               |
|-----------|---------------|----------|---------------|-----------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|
| <b>10</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDIO | <b>&gt; =</b> | <b>90</b> | Excelente  | Felicitar proveedor                                                                                      | <b>Se acepta servicio</b>     |
| <b>89</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDIO | <b>&gt; =</b> | <b>80</b> | Bueno      | Dar seguimiento para mejorar                                                                             |                               |
| <b>79</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDIO | <b>&gt; =</b> | <b>70</b> | Regular    | Incrementar la supervisión del proveedor                                                                 | <b>Se desaprueba servicio</b> |
| <b>69</b> | <b>&gt; =</b> | PROMEDIO | <b>&gt; =</b> | <b>60</b> | Deficiente | Apercibir por escrito, proceder con la penalización / sanción por incumplimiento en el servicio prestado |                               |

**Conclusión:** \_\_\_\_\_



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## **ANEXO 2**

### **"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"**

Me comprometo a que el caso de ser adjudicado en la prestación del servicio será en la siguiente ubicación:  
(El licitante deberá de escribir el lugar en donde se compromete a prestar sus servicios.)

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO A"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA 1**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**ANÁLISIS DE COSTOS POR ELEMENTO**  
**(PRESENTAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

|                                                                                             |    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 1) COSTO DE MANO DE OBRA:                                                                   |    |
| SALARIO BASE                                                                                |    |
| ♦ AGUINALDO                                                                                 | \$ |
| ♦ PRIMA VACACIONAL                                                                          | \$ |
| ♦ VACACIONES                                                                                | \$ |
| ♦ OTROS (ESPECIFICAR)                                                                       | \$ |
| SUBTOTAL 1)                                                                                 | \$ |
| 2) IMPUESTOS:                                                                               |    |
| ♦ I.M.S.S.                                                                                  | \$ |
| ♦ INFONAVIT                                                                                 | \$ |
| ♦ NOMINAS                                                                                   | \$ |
| ♦ AFORE                                                                                     | \$ |
| SUBTOTAL 2)                                                                                 | \$ |
| 3) ACCESORIOS:                                                                              | \$ |
| 4) UNIFORMES Y GAFETES:                                                                     | \$ |
| 5) EQUIPO Y MAQUINARIA:                                                                     | \$ |
| 6) INDIRECTOS:                                                                              |    |
| ♦ GASTOS DE OFICINA, DE ADMINISTRACIÓN, DE SUPERVISIÓN, VIATICOS, HONORARIOS DIVERSOS, ETC. | \$ |
| 7) OTROS (ESPECIFICAR):                                                                     | \$ |
| 8) UTILIDAD:                                                                                | \$ |
| SUBTOTAL                                                                                    | \$ |
| I.V.A.                                                                                      | \$ |
| TOTAL                                                                                       | \$ |





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO B"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA 1**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

**COSTO POR TURNO HOMBRE**  
**(PRESENETAR FORMATO POR CADA CATEGORÍA/FUNCIÓN DE ELEMENTOS)**

| CONCEPTO                                                 |                           |
|----------------------------------------------------------|---------------------------|
| A)                                                       | COSTO TOTAL DE MATERIALES |
| B)                                                       | SALARIO REAL INTEGRADO    |
| C)                                                       | GASTOS INDIRECTOS         |
| D)                                                       | PORCENTAJE DE UTILIDAD    |
| E)                                                       | TOTAL                     |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL                   |                           |
| (ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL) |                           |



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO C"**  
**APLICABLE A LA PARTIDA 1**  
**PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRESUPUESTO**

| SAN FANDILA, QUERÉTARO                                   |                                                                        |
|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------|
| CONCEPTO                                                 |                                                                        |
| A)                                                       | COSTO UNITARIO MENSUAL<br>(EQUIPO POR OPERARIO MES)                    |
| B)                                                       | COSTO UNITARIO MENSUAL<br>(MATERIALES POR OPERARIO MES)                |
| C)                                                       | COSTO UNITARIO MENSUAL<br>(MANO DE OBRA POR OPERARIO MES)              |
| D)                                                       | COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO DEL SERVICIO                    |
| E)                                                       | INDIRECTOS                                                             |
| F)                                                       | UTILIDAD                                                               |
|                                                          | COSTO UNITARIO                                                         |
| 1)                                                       | COSTO UNITARIO POR OPERARIO MES (C)                                    |
| 2)                                                       | COSTO UNTARIO MENSUAL POR EL ENCARGADO LOS ENCARGADOS DEL SERVICIO (D) |
| 3)                                                       | XX ELEMENTOS MENSUAL                                                   |
| 4)                                                       | SUBTOTAL MENSUAL                                                       |
| 5)                                                       | MÁS 16% IVA                                                            |
|                                                          | TOTAL MENSUAL                                                          |
| NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL                   |                                                                        |
| (ANOTAR CON LETRA Y EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL) |                                                                        |



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL CONTRATO MARCO"**

**PARTIDA 1. - SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO**

**Periodo del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre del 2024**

| Actividades que comprende el servicio en áreas jardinadas |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |                  |            |      |                              |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------|------|------------------------------|
| Actividades que incluye el servicio                       | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | Unidad de medida | Volumetría | P.U. | Importe del servicio mensual |
| Poda de césped:                                           | Corte periódico del césped cultivado en áreas jardinadas, que permita conservarlo a una altura uniforme y promedio de 3 a 5 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | m2               | 205,037    |      |                              |
| Poda de setos, arbustos, macizos, árboles y otros:        | Corte periódico que se realizará en setos, arbustos, macizos, árboles (de hasta 3 m. de altura) y otros, a fin de favorecer la aparición de nuevos brotes y provocar el florecimiento de las mismas, manteniendo en forma la planta y preferentemente con figura estética.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                  |            |      |                              |
| Poda de limpieza:                                         | Consiste en quitar elementos indeseables como ramas secas, chupones, ramas que enmarañen la copa, ramas muy bajas que obstaculicen el paso peatonal o vehicular, en árboles de hasta 3 m. de altura.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                  |            |      |                              |
| Riego de áreas verdes:                                    | Riego de agua cada tercer día (casos en los que la frecuencia sea igual o mayor a ese número, en los demás supuestos en los días en que se preste el servicio) para mantener húmeda la capa superficial de terreno, a una profundidad aproximada de 10 cm, mediante un sistema de aspersión, goteo o canalización, con mangueras propias de jardinería en buen estado, con longitud suficiente y diámetro correcto para cada toma de agua; procurando regar adecuadamente las áreas de acuerdo al tipo de planta y estaciones del año. En época de estiaje, el proveedor adjudicado por su cuenta deberá proporcionar pipas de agua, para conservar en buen estado físico las plantas y/o árboles ubicados en las áreas jardinadas. |                  |            |      |                              |
| Control de maleza:                                        | Consiste en eliminar desde la raíz; las plantas parásitas que crezca dentro o en la periferia de las áreas jardinadas; en forma manual, mecánica o química; esto último sólo cuando la                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |                  |            |      |                              |



|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |          |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|----------|--|
|                                                                                   | aplicación de químicos no afecte plantas, césped, setos o árboles localizados en su entorno.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |          |  |
| Mantenimiento a setos:                                                            | Consiste en la poda, alineado con hilos, aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe de todo tipo de plantas y árboles (de hasta 3 m. de altura).                                                                                                                                                                                                                               |  |  |          |  |
| Mantenimiento a macizos, árboles medianos y pequeños, plantas con flores y otros: | Consiste en aflojado de tierra, limpieza de hojarasca o basura, cajeteo, desorillado, deshierbe, que les permita permanecer en buenas condiciones físicas y de presentación.                                                                                                                                                                                                                                            |  |  |          |  |
| Perfilado de orillas:                                                             | Consiste en alineado con hilos, dejando una separación entre-calle, el paso y banqueta o guarnición de 8 por 5 cm.                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |  |  |          |  |
| Aireado en césped y áreas verdes:                                                 | Consiste en aflojar el terreno a la profundidad necesaria para mejorar la circulación del aire, además de acondicionar éste para su nivelación y suavidad.                                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |          |  |
| Barrido de áreas:                                                                 | Proceso mediante el cual se recolectan los desechos y hojarasca producto del cambio de hojas de los árboles y de las actividades de mantenimiento y conservación en áreas jardinadas, los cuales serán depositados en su caso en el contenedor establecido en cada uno de los centros de trabajo, de conformidad con lo designado por la CONVOCANTE.                                                                    |  |  |          |  |
| Fertilización de áreas jardinadas:                                                | Consiste en la aplicación cada 5 meses de sustancias que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas y áreas jardinadas, a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado la aplicación oportuna de estos.                                                                                                                               |  |  |          |  |
|                                                                                   | El proveedor adjudicado deberá asegurar que los productos a emplear cumplan con lo designado por la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  |          |  |
| Fumigación de áreas jardinadas:                                                   | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada 2 meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las áreas jardinadas de cada uno de los inmuebles de la CONVOCANTE, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, cumpliendo con lo designado por la CONVOCANTE. |  |  |          |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | Subtotal |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | IVA      |  |
|                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |  |  | Total    |  |

Se deberá considerar una superficie solo de poda adicional de 470,424 m2 (zona contra incendios), que se realizará mensualmente.



| Actividades bajo demanda para el servicio de áreas jardinadas (requerimiento anual) |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                |            |      |         |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|------|---------|
| Actividades que incluye el servicio                                                 | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | Unidad de medida por servicio* | Volumetría | P.U. | Importe |
| Anclado:                                                                            | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuará dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.      | Pieza                          | 1          |      |         |
| Trasplante de plantas:                                                              | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de manera inmediata, de un lugar a otro en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, siguiendo las recomendaciones del prestador del servicio y procurando ubicar a las plantas en un sitio más favorable, cuidando siempre la buena imagen de las áreas jardinadas y/o macetas y macetones. |                                | 1          |      |         |
| Derribe de árbol mayor a 5 m                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                | 66         |      |         |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                | Subtotal   |      |         |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                | IVA        |      |         |
|                                                                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                                | Total      |      |         |

| Actividades que comprende el servicio en macetas y macetones |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                |            |      |                              |
|--------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|------------|------|------------------------------|
| Actividades que incluye el servicio                          | Descripción                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | Unidad de medida por servicio* | Volumetría | P.U. | Importe del servicio mensual |
| Mantenimiento:                                               | Consiste en la eliminación de polvo y basura de las plantas de ornato, retiro de hojarasca, aflojado de tierra, riego y limpieza de macetas y macetones.                                                                                                                                                                                                                                                                  | Pieza                          | 127        |      |                              |
| Fertilización:                                               | Consiste en la aplicación de sustancias cada dos meses, en todas las macetas, macetones y/o jardineras que aporten los nutrientes necesarios para el crecimiento y desarrollo de las plantas a través de productos químicos, quedando bajo la responsabilidad del proveedor adjudicado, la aplicación oportuna de estos.                                                                                                  |                                |            |      |                              |
| Fumigación:                                                  | El proveedor adjudicado deberá efectuar fumigaciones cada dos meses para prevenir y/o controlar mediante la aplicación de plaguicidas propios al problema presentado en cada una de las macetas y macetones de cada uno de los inmuebles de la CONVOCANTE, quedando bajo la responsabilidad del mismo la observancia de este precepto y la correcta aplicación de los mismos, de conformidad los anexos de la CONVOCANTE. |                                |            |      |                              |
| Pintado:                                                     | Consiste en la aplicación de pintura vinílica y/o esmalte a las macetas y macetones de conformidad con los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                                |            |      |                              |



|                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--|--|--|
| Arrope:                                                                         | Consiste en la colocación de tierra en las macetas, macetones o jardineras que por sus dimensiones lo requieran de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  |  |  |  |
| Cambio de tierra:                                                               | Consiste en la sustitución de tierra que actualmente contienen macetas y macetones, de acuerdo a las dimensiones y necesidad de las plantas de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                       |  |  |  |  |
| Sustitución de macetas, macetones y platos de barro y/o plástico en mal estado: | El proveedor adjudicado sustituirá las macetas, macetones y platos rotos o en mal estado de conformidad los anexos de la CONVOCANTE.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |  |  |  |  |
| Movimientos de macetas y macetones:                                             | Comprende el traslado de macetas y macetones de un lugar a otro, dentro del mismo centro de trabajo o a otra unidad administrativa, previa solicitud por escrito del administrador del contrato.                                                                                                                                                                                                                                              |  |  |  |  |
| Reubicación de plantas:                                                         | Proceso mediante el cual las plantas son cambiadas de un lugar a otro, en caso de no estar en el clima y ambiente adecuado, o bien cuando la maceta o macetón sea considerado de baja por que la maceta o macetón este roto, deteriorado, viejo o en mal estado. Siguiendo las recomendaciones del proveedor adjudicado y procurando ubicar las plantas en un sitio más favorable, pudiendo ser trasplantada dentro de alguna área jardinada. |  |  |  |  |
| Anclado:                                                                        | Proceso mediante el cual se promueve el crecimiento de las plantas con la verticalidad y fuerza necesaria, siendo responsable el proveedor adjudicado, determinar oportunamente las plantas a las que se les efectuara dicho anclado, así como proporcionar los aditamentos necesarios, de calidad y que busquen una figura estética para hacerlo.                                                                                            |  |  |  |  |
| Subtotal                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |
| IVA                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |
| Total                                                                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |  |  |  |  |



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**PARTIDA 1. - SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO**

**Periodo del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre del 2024**

| Partida<br>(1)  | Descripción del servicio<br>(2)                                                                   | Unidad<br>(3) | Cant.<br>(4) | P.U.<br>(5) | Importe<br>(6) |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|----------------|
| 1               | SERVICIO INTEGRAL DE JARDINERIA DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO | mes           | 9            |             |                |
| (7) Subtotal \$ |                                                                                                   |               |              |             |                |
| (7) I.V.A. \$   |                                                                                                   |               |              |             |                |
| (7) Total \$    |                                                                                                   |               |              |             |                |

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.  
(2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.  
(3) Señalar unidad de medida.  
(4) Señalar la cantidad requerida.  
(5) Precio Unitario.  
(6) Importe del servicio, antes de IVA.  
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

---

(Nombre y firma del representante legal)





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**PARTIDA 2. - SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO**

**Periodo del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre del 2024**

| No. | EDIFICIOS Y LABORATORIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE                                  | Unidad | AREA m2 | P.U.        | Importe del servicio mensual |
|-----|-------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|---------|-------------|------------------------------|
| 1   | Edificio Ing. Alfonso Rico Rodríguez (Gobierno)                                                 | m2     | 1872    |             |                              |
| 2   | Comedor (2 veces por mes)                                                                       |        | 360     |             |                              |
| 3   | Centro de Computación Avanzada (Telemática)                                                     |        | 769     |             |                              |
| 4   | Centro de Información y Documentación (Biblioteca)                                              |        | 462     |             |                              |
| 5   | Aulas Usos Múltiples Nabor Carrillo y Áreas Comunes                                             |        | 955     |             |                              |
| 6   | Módulo de Investigación I                                                                       |        | 740     |             |                              |
| 7   | Módulo de Investigación II                                                                      |        | 740     |             |                              |
| 8   | Módulo de Investigación III                                                                     |        | 740     |             |                              |
| 9   | Módulo de Investigación IV                                                                      |        | 740     |             |                              |
| 10  | Módulo de Investigación V                                                                       |        | 740     |             |                              |
| 11  | Laboratorio de Infraestructura                                                                  |        | 3124    |             |                              |
| 12  | Laboratorio de Desempeño Vehicular y Materiales                                                 |        | 3359    |             |                              |
| 13  | Subestación Laboratorio Equipamiento                                                            |        | 165     |             |                              |
| 14  | Laboratorio de Hidráulica Marítima                                                              |        | 4810    |             |                              |
| 15  | Cuarto. Bombas de Cisterna Hidráulica Marítima                                                  |        | 112     |             |                              |
| 16  | Subestación Laboratorio Hidráulica Marítima                                                     |        | 40      |             |                              |
| 17  | Biblioteca, Laboratorio Químico y Puente (Ampliación Laboratorio de Hidráulica Marítima)        |        | 1314    |             |                              |
| 18  | Laboratorio de calibración de Equipos Oceanográficos                                            |        | 642     |             |                              |
| 19  | Edificio del Simulador de Maniobras de Embarcaciones                                            |        | 715     |             |                              |
| 20  | Edificio de Instrumentación de Vehículos del Centro Experimental de Seguridad Vehicular (Pista) |        | 1140    |             |                              |
| 21  | Subestación Pista                                                                               |        | 32      |             |                              |
| 22  | Caseta de Vigilancia (Acceso a IMT)                                                             |        | 16      |             |                              |
| 23  | Caseta de Vigilancia (Acceso a Pista)                                                           |        | 10      |             |                              |
| 24  | Almacén General y Subestación Eléctrica                                                         |        | 420     |             |                              |
|     |                                                                                                 |        |         | Subtotal \$ |                              |
|     |                                                                                                 |        |         | I.V.A. \$   |                              |
|     |                                                                                                 |        |         | Total \$    |                              |

**Importe con letra:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 3**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

De conformidad con el artículo Artículo 39 fracción VIII, inciso a) del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

**"FORMATO PARA LA PROPUESTA ECONÓMICA"**

**PARTIDA 2. - SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO**

**Periodo del servicio: 01 de abril al 31 de diciembre del 2024**

| Partida<br>(1)  | Descripción del servicio<br>(2)                                                                   | Unidad<br>(3) | Cant.<br>(4) | P.U.<br>(5) | Importe<br>(6) |
|-----------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|-------------|----------------|
| 2               | SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE, A TRAVES DE CONTRATO MARCO | mes           | 9            |             |                |
| (7) Subtotal \$ |                                                                                                   |               |              |             |                |
| (7) I.V.A. \$   |                                                                                                   |               |              |             |                |
| (7) Total \$    |                                                                                                   |               |              |             |                |

**Importe con letra:**

- (1) Señalar el número de la partida en la que participa.  
(2) Colocar la descripción según corresponda al número de la partida por la que participa.  
(3) Señalar unidad de medida.  
(4) Señalar la cantidad requerida.  
(5) Precio Unitario.  
(6) Importe del servicio, antes de IVA.  
(7) Subtotal, Impuesto al Valor Agregado, Total en pesos mexicanos.

**FECHA DE COTIZACIÓN:**  
**VIGENCIA DE COTIZACIÓN:**  
**TIEMPO DE ENTREGA:**  
**CONDICIONES DE PAGO:**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 4**  
**"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"**

| DEPENDENCIA | DESCRIPCIÓN DE<br>LOS SERVICIOS | UNIDAD | CANTIDAD | PARTIDA<br>PRESUPUESTAL |
|-------------|---------------------------------|--------|----------|-------------------------|
|             |                                 |        |          |                         |

**INSTRUCCIONES:**

Para elaborar correctamente las facturas electrónicas se deberá observar lo establecido en el artículo 29-a del Código Fiscal de la Federación vigente; dicho ordenamiento contempla los requisitos mínimos que deben contener los comprobantes fiscales de facturación, para tal efecto, se deberá facturar tal y como se indica en el siguiente ejemplo, en el que menciona entre otras instrucciones, que la factura deberá llevar el nombre y R.F.C. de la Unidad Administrativa que solicitó el bien correspondiente, como a continuación se indica:

Facturar a nombre de: **(Ejemplo)**

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA COMUNICACIONES Y TRANSPORTES INSTITUTO MEXICANO DEL  
TRANSPORTE

RFC: SCT060601 G50

Domicilio Fiscal: KM 12+000 CARRETERA ESTATAL NO. 431 EL COLORADO GALINDO, S/N, SAN FANDILA, PEDRO  
ESCOBEDO, QUERÉTARO

CÓDIGO POSTAL: 76703

CONTRATO NO. (IMT-XX-XXXX)

El cuerpo de la factura deberá contener los siguientes campos:

| PARTIDA | CLAVE<br>UNIDAD<br>ADMINISTRATIVA | DESCRIPCIÓN<br>DE LOS<br>SERVICIOS | UNIDAD | CANTIDAD | COSTO<br>UNITARIO | SUBTOTAL | I.V.A. | IMPORTE<br>TOTAL | OBSERVACIONES |
|---------|-----------------------------------|------------------------------------|--------|----------|-------------------|----------|--------|------------------|---------------|
|         |                                   |                                    |        |          |                   |          |        |                  |               |

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 5**

En caso de que sea de mi interés, me sujetaré a las cadenas productivas de acuerdo con lo siguiente:

#### **"CADENAS PRODUCTIVAS"** **SOLICITUD DE AFILIACIÓN**

Incorporación de información relativa al programa de "Cadenas Productivas" y la documentación necesaria para afiliarse al mismo PROMOCIÓN A PROVEEDORES SOBRE LOS BENEFICIOS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

Programa de **Cadenas Productivas** del Gobierno Federal

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarse a Cadenas Productivas se tendrá acceso a los siguientes beneficios:

Conocer oportunamente al consultar desde la comodidad de su negocio, los pagos que le realizarán la convocante con la posibilidad de obtener la liquidez que requiere sobre sus cuentas por cobrar, derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requiere Capital de Trabajo podrá acceder a los programas de financiamiento que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.

Incrementar sus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar su oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerá otras empresas con la posibilidad de ampliar su base de proveedores.

Profesionalizar su negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal, que le ayudarán a ser más efectivo al presentar sus propuestas.

Identificar oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien, a través de la página de internet [www.NAFIN.com](http://www.NAFIN.com)

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

Ciudad de México, \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PyMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la



situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PyMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico,
- Obtener liquidez para realizar más negocios,
- Mejorar la eficiencia del capital de trabajo,
- Agilizar y reducir los costos de cobranza,
- Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, [www.nafin.com](http://www.nafin.com)
- Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Centro de Llamadas 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72),
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal Características descuento ó factoraje electrónico:
- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales - Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia.

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad. No tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página [www.nafin.com](http://www.nafin.com) o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras y contar con la oportunidad de ampliar tus ventas a todas las dependencias y entidades del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Contrato. Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa). Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa) Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc. Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio. Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio. Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.



- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal. Vigencia no mayor a 2 meses Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua. Luz, Teléfono fijo, predio). Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación Oficial Vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio. Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros). La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal). En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositarán los recursos. Sucursal, plaza, CLABE interbancaria. Vigencia no mayor a 2 meses. Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotoría genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
2 convenios con firmas originales  
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.  
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.  
(\*\* Únicamente, para personas Morales)

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) o al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ESTIMADO PROVEEDOR DEL GOBIERNO FEDERAL:

Con el propósito de iniciar su proceso de afiliación a la Cadena Productiva, es importante que me proporcione la información abajo indicada; con lo anterior, estaré en posibilidad de generar los contratos y convenios, mismos que a la brevedad le enviaré vía correo electrónico.

Información requerida para Afiliación a la Cadena Productiva.

Cadena(s) a la que desea afiliarse:

\_\_\_\_\_

Número(s) de proveedor (opcional):

\_\_\_\_\_

Datos generales de la empresa.

Razón Social:

Fecha de alta SHCP:

R.F.C.:

Domicilio Fiscal: Calle:

No.: C.P.:

Colonia: Ciudad:

Teléfono (incluir clave LADA): Fax (incluir clave LADA):

e-mail: Nacionalidad:

Datos de constitución de la sociedad: (Acta Constitutiva / Persona Moral)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:



Datos del Registro Público de Comercio

Fecha de Inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio: Fecha del folio:

Libro: Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaria:

Entidad del Corredor o Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos de inscripción y registro de poderes para actos de dominio (Persona Moral):

(Acta de poderes y/o acta constitutiva)

No. de la Escritura:

Fecha de la Escritura:

Tipo de Poder: Único ( ) Mancomunado ( ) Consejo ( )

Datos del registro público de la propiedad y el comercio (Persona Moral):

Fecha de inscripción:

Entidad Federativa:

Alcaldía ó municipio:

Folio:

Fecha del folio:

Libro:

Partida:

Fojas:

Nombre del Notario Público:

No. de Notaría:

Entidad del Corredor ó Notario:

Alcaldía o municipio del corredor ó Notario:

Datos del representante legal con actos de administración o dominio:

Nombre:

Estado civil:

Fecha de nacimiento:

R.F.C.:

Fecha de alta SHCP:

Teléfono:

Fax (incluir clave LADA):

e-mail:

Nacionalidad:

Tipo de identificación oficial: Credencial IFE ( ) Pasaporte Vigente ( ) FM2 o FM3 extranjeros ( )

No. de la identificación (si es IFE poner el No. que está en la parte donde está su firma):

Domicilio Fiscal: Calle:

No.:

C.P.:

Colonia:

Ciudad:

Datos del banco donde se depositarán recursos:

Moneda: pesos (X) dólares ( )



Nombre del banco:

No. de cuenta (11 dígitos):

Plaza:

No. de sucursal:

CLABE bancaria: (18 dígitos):

Régimen: Mancomunada ( )

Individual ( ) Indistinta ( )

Órgano colegiado ( )

Persona(s) autorizada(s) por la PyME para la entrega y uso de claves:

Nombre:

Puesto:

Teléfono (incluir clave LADA):

Fax:

e-mail:

Actividad empresarial:

Fecha de inicio de operaciones:

Personal ocupado:

Actividad ó giro:

Empleos a generar:

Principales productos:

Ventas (último ejercicio) anuales:

Netas exportación:

Activo total (aprox.):

Capital contable (aprox.)

Requiere Financiamiento Sí NO





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 6

Con fundamento en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En caso de ser adjudicado me comprometo a presentar la fianza de cumplimiento de acuerdo con lo siguiente:

#### "MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"

**MODELO DE PÓLIZA** DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: \_\_\_\_\_. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Autorización del Gobierno Federal para operar: \_\_\_\_\_(Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: \_\_\_\_\_.

Dependencia contratante: \_\_\_\_\_. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria": \_\_\_\_\_.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos) Nombre o denominación social: \_\_\_\_\_.

RFC: \_\_\_\_\_.

Domicilio: \_\_\_\_\_. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: \_\_\_\_\_. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: \_\_\_\_\_. (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de expedición: \_\_\_\_\_.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: Divisible

La obligación garantizada será divisible y en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas.

Datos del contrato, en lo sucesivo el "Contrato":



Número asignado por "la Contratante": \_\_\_\_\_.

Objeto: \_\_\_\_\_.

Monto del Contrato: \_\_\_\_\_ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: \_\_\_\_\_.

Fecha de suscripción: \_\_\_\_\_.

Tipo: servicio

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento divisible.

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx)

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.**

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

**SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el \_\_\_\_ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el \_\_\_\_% de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es divisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas.

**TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.**

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

**CUARTA. - VIGENCIA.**



La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

#### QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

#### SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurran los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiéndose que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

#### SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjujice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

#### OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

#### NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente. Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el



“Contrato”, “la Contratante” haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los servicios entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del “Contrato” especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

#### DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

##### DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

“La Beneficiaria” podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

“La Beneficiaria” requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

#### DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

#### DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La “Afianzadora” o la “Aseguradora”) deberá entregar a “la Beneficiaria”, una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

----- FIN DEL TEXTO -----



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**

**Coordinación de Administración y Finanzas**

Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 7**

**"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_ en la que mí representada, \_\_\_\_\_ tiene interés en participar.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el artículo 33 Bis segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público manifiesto mi interés en **solicitar aclaraciones**, Por lo que a continuación manifiesto lo siguiente:

**Para Persona Moral**

**DATOS DEL LICITANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Descripción del objeto social:

Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

**DATOS DEL REPRESENTANTE**

Registro Federal de Contribuyentes:

Nombre:

Domicilio Fiscal:

Número y fecha de Poder Notarial, mediante la cual fueron otorgadas facultades:

Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

**Para Persona Física**

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 8

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, presento el.

### **"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"**

Me refiero a la Licitación Pública Nacional Electrónica \_\_\_\_\_, Bajo protesta de decir verdad cuento con facultades suficientes para comprometerme por sí o por su representada \_\_\_\_\_ tiene interés en participar, para lo cual se difiere los datos legales siguientes:

#### **Para Persona Moral**

##### DATOS DEL LICITANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Descripción del objeto social:  
Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

##### DATOS DEL REPRESENTANTE

Registro Federal de Contribuyentes:  
Nombre:  
Domicilio Fiscal:  
Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas facultades:  
Nombre, número y circunscripción del Notario Público o Fedatario Público que la protocolizó:

#### **Para Persona Física**

- 1.-Acta de nacimiento
- 2.-Comprobante de domicilio
- 3.-Identificación
- 4.-Cedula profesional
- 5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:
- 6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 9

De conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII de su Reglamento, se presenta lo siguiente:

#### "RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR".

##### LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

|                                                                                 |
|---------------------------------------------------------------------------------|
| LICITACIÓN PÚBLICA ( ) No. _____<br>(O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS) |
|---------------------------------------------------------------------------------|

FECHA: \_\_\_\_\_

(Nota: Los documentos de la lista dependerán del tipo de contratación)<sup>1</sup>

| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | ENTREGA |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI      | NO |
| 1     | Formato de oferta <b>"ANEXO TÉCNICO"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |         |    |
| 2     | <b>"UBICACIÓN EN DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |    |
| 3     | Formato de oferta <b>"PROPUESTA ECONÓMICA"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 4     | <b>"INSTRUCTIVO DE LLENADO DE FACTURAS"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 5     | <b>"CADENAS PRODUCTIVAS"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 6     | <b>"MODELO PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO"</b> , que presentará el licitante adjudicado para: Garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 7     | <b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA JUNTA DE ACLARACIONES"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 8     | <b>"ESCRITO QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES"</b> . Escrito en el que el LICITANTE o su representante legal manifieste, bajo protesta de decir verdad que, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 9     | <b>"RELACIÓN DE DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA PARTICIPAR"</b> , el cual servirá como constancia de recepción de la documentación que se envíe en la apertura de proposiciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 10    | <b>"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"</b> . Aplicar la encuesta de transparencia del procedimiento y presentarla debidamente firmada.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 11    | <b>"MODELO DE CONTRATO"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 12    | <b>"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"</b> , el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet. La persona que suscriba el formato y la proposición en la licitación es la que debe contar con los documentos notariales que la acrediten como representante legal con facultades.                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 13    | Formato para la manifestación de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos <b>50 y 60</b> , de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |         |    |
| 14    | <b>"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"</b> . En el supuesto de participar con carácter de MIPYMES en este procedimiento de contratación, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien escrito bajo protesta de decir verdad en donde indique la clasificación de su empresa conforme al ACUERDO por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009.                                   |         |    |
| 15    | <b>"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"</b> . Escrito en el que manifiesta el licitante, el no conflicto de intereses debidamente firmado, con el propósito de que los actores en los procedimientos de contratación manifiesten cuando lleguen a tener conocimiento, de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente durante el desarrollo del procedimiento de contratación. |         |    |



| ANEXO | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | ENTREGA |    |
|-------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----|
|       |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | SI      | NO |
| 16    | <b>"MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"</b> . Formato del documento de. Escrito de compromiso con la transparencia debidamente firmado, con el propósito de mantener el compromiso de las partes de no influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares que afecten la imparcialidad del procedimiento.                                                                                                                                                                                                                                             |         |    |
| 17    | Escrito en que el LICITANTE presente una <b>"CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD"</b> , en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la CONVOCANTE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, tanto técnicas como económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas, con relación a los demás LICITANTES, el cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                             |         |    |
| 18    | Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de <b>NACIONALIDAD MEXICANA</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |         |    |
| 19    | <b>"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |         |    |
| 20    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"</b> , de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se deriven de la junta de aclaraciones.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 21    | <b>"COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL"</b> . La cual puede ser: Pasaporte, Cédula Profesional, Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |    |
| 22    | <b>"CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE"</b> . Con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años. Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono. La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta. |         |    |
| 23    | Escrito en el que se manifieste la aceptación de que se tendrán por no presentadas las propuestas que contengan <b>"VIRUS INFORMÁTICO"</b> o que no se puedan abrir por causas ajenas a la convocante.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |         |    |
| 24    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |         |    |
| 25    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |
| 26    | Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la <b>"OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE"</b> . El cual deberá ser incluido en la plataforma Compranet.                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 27    | <b>"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"</b> .                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |         |    |
| 28    | <b>ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO.</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |         |    |
| 29    | <b>MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |         |    |

La CONVOCANTE se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información contenida en los documentos presentados, y los proveedores a conservar la información incluso la que les permita sustentar en todo momento el contenido de las manifestaciones elaboradas en su proposición, ello a efecto de que en caso de ser necesario, dicha información sea presentada ante la SFP y la Secretaría de Economía en ejercicio de sus atribuciones respectivas, o bien, por conducto del Área de Especialidad en Control Interno en el Ramo de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes de la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes cuando así lo solicite por motivo de una verificación del cumplimiento de lo previsto en la normatividad aplicable.

**Nota:**

Para mejor conducción de este concurso, preferentemente se deberán utilizar los formatos integrados a la misma, los cuales contienen los datos mínimos necesarios.

Los licitantes podrán utilizar documentos membretados de su empresa.





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 10**  
**"ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO"**

**Nombre o razón social:** \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X" SEGÚN CONSIDERE:

| FACTOR | SUPUESTOS                                                                                                                                                                                                            | CALIFICACIÓN     |                       |                          |                     |
|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|-----------------------|--------------------------|---------------------|
|        |                                                                                                                                                                                                                      | TOTAL DE ACUERDO | EN GENERAL DE ACUERDO | EN GENERAL EN DESACUERDO | TOTAL EN DESACUERDO |
| 1      | ¿EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA ES CLARO PARA LA CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?                                                                                                                             |                  |                       |                          |                     |
| 2      | ¿LAS PREGUNTAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO SE CONTESTARON CON CLARIDAD?                                                                                                                       |                  |                       |                          |                     |
| 3      | ¿LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA SON CLAROS Y PRECISOS?                                                                                                                                                |                  |                       |                          |                     |
| 4      | ¿LA CANTIDAD DE DOCUMENTOS SOLICITADOS SON CONGRUENTES CON EL TIPO DE CONTRATACIÓN QUE SE PRETENDE REALIZAR?                                                                                                         |                  |                       |                          |                     |
| 5      | ¿LA RESOLUCIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUE EMITIDA CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA?                                                                                                          |                  |                       |                          |                     |
| 6      | ¿EN EL FALLO SE ESPECIFICARON CLAROS Y PRECISOS LOS MOTIVOS DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PROVEEDORES QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS, ASÍ COMO EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS? |                  |                       |                          |                     |
| 7      | ¿VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE PUBLIQUE LA CONVOCANTE?                                                                                                                                                |                  |                       |                          |                     |

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL CUADRO SIGUIENTE:

|  |
|--|
|  |
|--|



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### ANEXO 11

De conformidad con el artículo 29 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me cogeré a lo siguiente:

#### "MODELO DEL CONTRATO"

**CONTRATO ESPECIFICO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE FUMIGACIÓN Y/O JARDINERÍA QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE \_\_\_\_\_(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD), REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_(NOMBRE Y CARGO DEL SERVIDOR PÚBLICO FACULTADO), EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, \_\_\_\_\_(NOMBRE O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL), EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante "LAASSP", y 14 tercer párrafo de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública, en coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fecha \_\_\_\_\_, suscribieron el Contrato Marco para la prestación del servicio Integral de fumigación y/o jardinería, en lo sucesivo "CONTRATO MARCO", con el objeto de establecer las características técnicas, y de calidad

#### DECLARACIONES

**I. ("LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"), declara que:**

I.1 Que es una \_\_\_\_\_ (Dependencia y/o Entidad) de conformidad con \_\_\_\_\_ (sustento jurídico en los que se reconoce su existencia), cuya competencia y atribuciones se señalan en \_\_\_\_\_ (sustento jurídico en el que se señalen sus facultades).

I.2 Que conforme a lo dispuesto por los artículos \_\_\_\_\_ de su \_\_\_\_\_ (ordenamiento jurídico en el que se regulen sus facultades), así como del numeral \_\_\_\_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos de la "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)", \_\_\_\_\_ (nombre del servidor público facultado para firmar el contrato específico) en su carácter de \_\_\_\_\_, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato específico, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.

I.3. Que la adjudicación del presente contrato específico se realizó mediante el procedimiento \_\_\_\_\_ (adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) con número \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y (señalar los artículos correspondientes al procedimiento de contratación ya sea adjudicación directa o invitación a cuando menos tres personas) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.



I.4 Que cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato específico, como se acredita con la suficiencia presupuestaria número \_\_\_\_\_, conforme a lo establecido en el artículo 25 de la "LAASSP" emitida por la \_\_\_\_\_ (área de presupuesto), correspondiente a la(s) partida(s) presupuestal(es) Número(s) \_\_\_\_\_.

I.5 (nombre) \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, o quien en su caso ocupe dicho cargo, o quien asuma las atribuciones del mismo, será el/la servidor/a público/a encargado/a de administrar, supervisar, vigilar y verificar el cumplimiento del presente contrato específico y sus anexos en su calidad de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", de conformidad con lo establecido en el artículo 84, séptimo párrafo del Reglamento de la "LAASSP", con el apoyo de los servidores públicos que sean designados para tal efecto.

I.6 Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_.

I.7 Que tiene establecido su domicilio en \_\_\_\_\_, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato específico.

**II. "EL PROVEEDOR", a través de su \_\_\_\_\_ (apoderado/representante legal), declara que:**

II.1 Es una sociedad legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, y acredita su existencia legal mediante escritura pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_.

Es una persona física con actividad empresarial, con plena capacidad jurídica para obligarse en los términos del presente contrato, de nacionalidad mexicana, lo cual acredita acta de nacimiento (en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente) \_\_\_\_\_ (número), y se identifica con \_\_\_\_\_). (ajustar en su caso).

II.2 Su objeto social es, entre otros \_\_\_\_\_.

II.3 El (la) C. \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_ (representante legal o apoderado), cuenta poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato específico y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la escritura pública número \_\_\_\_\_ pasada ante la fe del \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ e inscrita en el Registro Público de Comercio de \_\_\_\_\_, Estado de \_\_\_\_\_, bajo el folio mercantil \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

(Tratándose de personas físicas, en su caso, señalar datos relativos a los apoderados, cuando aplique).

II.4 En atención al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, a la regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, presentó documento actualizado, emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de fecha \_\_\_\_\_, mediante el cual remite opinión en sentido positivo.

En cumplimiento a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero del 2015, así como su actualización publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 3 de abril de 2015, presentó documento actualizado, expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) de fecha \_\_\_\_\_.



Así mismo en cumplimiento al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, presenta la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de fecha \_\_\_\_\_.

II.5 (Cuando corresponda) Mediante escrito de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019, manifiesta que es una empresa \_\_\_\_\_, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Lo anterior, en términos del artículo 34 del Reglamento de la "LAASSP".

II.6 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.7 Que, bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato específico no se actualiza un Conflicto de Interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en la dependencia o entidad contratante, en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "LAASSP" y 88, fracción I de su Reglamento; así como la presentación del acuse que se generó al momento de presentar el manifiesto a que se refiere el Anexo Segundo del Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

II.8 Mediante escrito de fecha \_\_\_\_\_ manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, penúltimo y antepenúltimo párrafo de la "LAASSP".

II.9 Que, bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.10 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_. (no aplica para personas extranjeras)

II.11 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en \_\_\_\_\_.

### **III.- "LAS PARTES", declaran que:**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato específico y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

## **CLÁUSULAS**

### **PRIMERA. - OBJETO.**

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a prestar a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" el servicio integral de fumigación y/o jardinería, en adelante "EL SERVICIO".

### **SEGUNDA. - ALCANCES.**



El objeto del presente contrato específico se realizará de conformidad con el \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), lo señalado en la \_\_\_\_\_ (cotización o propuesta económica) de "EL PROVEEDOR", en concordancia con lo establecido en el "CONTRATO MARCO", por lo que "LAS PARTES" se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

### **TERCERA. - MONTO Y PRECIO.**

En términos de los artículos 47 de la "LAASSP" y de 85 de su Reglamento, el importe mínimo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_% de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) y el importe máximo de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_% de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra).

(En su caso)

El importe total de este instrumento jurídico asciende a la cantidad de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra), más \_\_\_\_\_ (importe con número y letra) correspondientes al \_\_\_\_\_ % de I.V.A., resultando la cantidad total de \_\_\_\_\_ (importe con número y letra).

Ambas partes manifiestan de común acuerdo que los precios amparados en este contrato específico son cotizados en pesos mexicanos, fijos e incondicionados, por lo que bajo ninguna circunstancia podrán aumentar durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

El pago de "EL SERVICIO" objeto de este contrato específico quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales y deducciones.

"EL PROVEEDOR" deberá sostener los precios pactados en el presente contrato específico, sin modificación alguna durante su vigencia y hasta su vencimiento; dicho precio incluye todos los conceptos que "EL SERVICIO" requiere, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra, siendo inalterable durante la vigencia del contrato.

(En su caso, dependerá de la vigencia del contrato específico, toda vez que en términos del artículo 80 del reglamento de la "LAASSP", se deberá prever el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos). El (los) precio (s) unitario (s) objeto del presente contrato específico y el monto total del mismo, es la cantidad de \_\_\_\_\_ en moneda nacional que serán fijos durante la vigencia del mismo.

### **CUARTA. - FORMA DE PAGO.**

En términos del artículo 51 de la "LAASSP", los pagos se realizarán de conformidad con "EL SERVICIO" efectivamente prestado, previa comprobación, verificación y aceptación del mismo por "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO".

Los pagos se realizarán de manera mensual, en moneda nacional una vez aceptado de conformidad con "EL SERVICIO" prestado, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante fiscal digital respectivo, el cual deberá cumplir con los requisitos fiscales conforme a lo establecido en los artículos 51 de la "LAASSP", 89 y 90 de su Reglamento. El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción del Comprobante Fiscal Digital (CFDI) que ampare los servicios devengados. Los pagos, se efectuarán

mediante transferencia electrónica, por lo que "EL PROVEEDOR" deberá presentar documento expedido por institución bancaria.

En caso de que el CFDI entregado por los proveedores para su pago presente errores o deficiencias, el administrador del contrato específico, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las



deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Para efectos de lo anterior, "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" deberá remitir a \_\_\_\_\_ (responsable de pagos) de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", la documentación en original que compruebe la prestación de "EL SERVICIO" junto con el CFDI correspondiente en el que manifieste su entera satisfacción respecto a la prestación de "EL SERVICIO", en tiempo y forma, solicitando por escrito que se tramite el pago. En su caso, cuando "EL SERVICIO" sea prestado de forma parcial o deficiente o exista algún atraso en la prestación del mismo, será responsabilidad de "EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" determinar el importe que se aplicará por concepto de penas convencionales y deducciones, documentarlas, así como notificar por escrito a \_\_\_\_\_ (responsable de pagos) de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" el importe de las mismas.

Los trámites de pago correspondientes, se efectuarán con los siguientes datos fiscales: A nombre "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", con el domicilio fiscal siguiente: \_\_\_\_\_, con el Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, ambos indicados en las declaraciones del presente instrumento y deberá ser enviado el comprobante fiscal digital por vía electrónica para su validación, al correo electrónico que señale "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO".

El pago de "EL SERVICIO", quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deducciones que se determinen conforme a lo que establecen las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA del presente contrato específico.

En el supuesto de que sea rescindido el contrato específico, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento. Lo anterior, de conformidad con el contenido del segundo párrafo del artículo 95 del Reglamento de la "LAASSP".

El pago correspondiente quedará sujeto a que "EL PROVEEDOR" entregue en tiempo y forma la garantía de cumplimiento a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato específico y "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" será el responsable de verificar que "EL PROVEEDOR" haya entregado la garantía de cumplimiento correspondiente que será procedente de pago.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" no otorgará ninguna clase de anticipo.

(en su caso) En virtud de que "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" está incorporada al programa de cadenas productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo, "EL PROVEEDOR" podrá transferir sus derechos de cobro a favor de un intermediario financiero que esté incorporado a la cadena productiva de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" mediante operaciones de factoraje o descuento electrónico).

## **QUINTA. - VIGENCIA.**

La vigencia del presente contrato específico será a partir de \_\_\_\_\_ y hasta el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_.

## **SEXTA. - OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

SE PODRÁN AGREGAR LAS OBLIGACIONES QUE ESTIMEN CORRESPONDIENTES

1. Prestar "EL SERVICIO" objeto del presente contrato específico, de conformidad con las especificaciones, requerimientos, alcances y características citadas en el mismo y en su (apartado, sección o anexo), mismos que debidamente firmados por "LAS PARTES" forman parte integrante de este instrumento.



2. Cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables, y responder ante “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.
3. Responder respecto de la calidad de “EL SERVICIO” en los términos establecidos en el presente contrato específico, en su \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), en el Contrato Marco, y en la legislación aplicable.
4. Informar oportunamente a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” de los hechos y razones debidamente justificados que lo imposibiliten para cumplir, en su caso, con las obligaciones que le señala el presente contrato específico y \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), a efecto de que determine lo conducente conforme a lo previsto en el contrato específico y las disposiciones aplicables.
5. Ser el único responsable cuando el servicio objeto del presente contrato específico, no se haya realizado de acuerdo a lo estipulado en el mismo, por lo que “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” podrá ordenar la corrección del mismo, sin que “EL PROVEEDOR” tenga derecho a retribución adicional alguna por ello, ya que ésta se hará por cuenta de “EL PROVEEDOR” en el plazo que para tal efecto se señale. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en su caso correspondan, en términos de las cláusulas DÉCIMA CUARTA y DÉCIMA QUINTA de este contrato específico.
6. En caso de realizar servicios excedentes o por mayor valor de lo establecido en este contrato específico, sin que para tales efectos se hubiera obtenido la autorización de “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” y sin que se hubiere celebrado el convenio modificadorio respectivo, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de “EL SERVICIO”, no tendrá derecho a reclamar pago adicional alguno por ello.
7. Contar con todas las autorizaciones requeridas por las instituciones gubernamentales competentes, para la adecuada ejecución del contrato específico, por lo que también se obliga a cumplir y realizar “EL SERVICIO” en estricto apego con todas las leyes, reglamentos y normas aplicables, sean éstas municipales, estatales o federales.
8. Entregar la garantía de cumplimiento solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
9. Entregar la póliza de responsabilidad civil solicitada, de conformidad con los términos, plazos y formas establecidos en el presente contrato específico.
10. Ser responsable de cualquier daño o afectación que por negligencia, error o dolo, pudiera causar a terceros en su persona o bienes, con motivo de la prestación de “EL SERVICIO”.
11. Presentar a la Secretaría de la Función Pública y/o al Órgano Interno de Control de “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, la información y documentación relacionada con el objeto del presente Contrato, de conformidad con los artículos 57 de la “LAASSP” y 107 de su Reglamento.
12. Presentar a “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, en forma bimestral y/o cuando se le requiera toda la información relativa a movimientos de afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal contratado para la prestación de “EL SERVICIO”, así como la documentación comprobatoria sobre sus obligaciones obrero patronales.

## **SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”.**

1. Cubrir el pago de “EL SERVICIO” efectivamente prestado de acuerdo a las condiciones y términos estipulados en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA y CUARTA del presente contrato específico.
2. Proporcionar a “EL PROVEEDOR” las facilidades necesarias para la prestación de “EL SERVICIO” objeto del presente contrato específico.



3. Que a través de “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO”, o quien lo sustituya o supla o el/la servidor/a público/a que éste designe, será responsables de administrar, supervisar, validar y vigilar el cumplimiento de “EL SERVICIO” en los términos solicitados en el presente contrato específico y su \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo).

#### **OCTAVA. - GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

“EL PROVEEDOR” a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato específico, se obliga a garantizar preferentemente mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto máximo/total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación, (o en su caso tratándose de entidades paraestatales a favor de \_\_\_\_\_) a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, fracción XI; 48 y 49, fracción I de la “LAASSP”.

En caso de garantizarse a través de fianza, deberá estarse a lo dispuesto en el artículo 103, fracción I de su Reglamento, y contener las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato específico;
- b) Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, emitida por “EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO” o quien lo sustituya o supla;
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato específico, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- d) Que la Institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La garantía de cumplimiento del contrato específico será \_\_\_\_\_ (divisible/indivisible), considerando el tipo de obligaciones originadas por la prestación de “EL SERVICIO” descrito en el \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo).

De no cumplir con dicha prestación, “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” podrá rescindir el contrato específico y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la “LAASSP”.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de “EL PROVEEDOR”, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” reclame la indemnización o el

reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de modificación al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del convenio modificatorio correspondiente, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la “LAASSP”, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

“EL PROVEEDOR” acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así





como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato específico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía de cumplimiento se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la "LAASSP".

#### **NOVENA. - PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.**

"EL PROVEEDOR" en un término de 10 días naturales contados a partir del día siguiente al de la firma del presente contrato específico, deberá presentar a "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" el original de la póliza de responsabilidad civil correspondiente, expedida por una compañía aseguradora autorizada en los términos de la Ley de Seguros y de Fianzas, nombrando como beneficiario a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" de al menos el \_\_\_\_% del monto máximo/total (así como del numeral \_\_\_\_\_ de sus Políticas, Bases y Lineamientos) del contrato específico, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la cual deberá cubrir el riesgo de responsabilidad civil por daños a terceros imputables a "EL PROVEEDOR" por todas las actividades que desarrolle durante la vigencia del presente contrato específico y las obligaciones que se deriven de éste, así como durante la substanciación de todos los recursos o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha póliza sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO". En el supuesto de que no presente la referida póliza dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato específico, "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del mismo.

#### **DÉCIMA. - LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO".**

"EL PROVEEDOR" deberá prestar "EL SERVICIO" objeto del presente contrato específico, considerando las ubicaciones y especificaciones señaladas en (apartado, sección o anexo) del presente instrumento jurídico.

#### **DÉCIMA PRIMERA. - ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, COMPROBACIÓN Y SUPERVISIÓN.**

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" designa a \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_ o quien en su caso ocupe dicho cargo como "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" quien tendrá la facultad para administrar, supervisar, validar y vigilar, por lo que podrá revisar e inspeccionar las actividades que desempeñe el "EL PROVEEDOR" y girar las instrucciones que considere oportunas, y podrá designar al servidor/a público/a que considere oportuno para los mismos fines los cuales estarán facultados para recibir "EL SERVICIO", y será o serán responsables de su aceptación a satisfacción y de determinar los incumplimientos, comunicando por escrito a "EL PROVEEDOR", las observaciones que estime o estimen pertinentes en relación con su ejecución, lo que tendrá que realizar de acuerdo a lo establecido en su (apartado, sección o anexo).

Asimismo, una vez cumplidas todas las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR" a satisfacción de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento total y a satisfacción de las obligaciones para que se dé inicio a los trámites en su caso para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato específico.

La verificación de "EL SERVICIO" que realice "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", no libera a "EL PROVEEDOR" del cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato específico, así como de las deficiencias que aparezcan posteriormente una vez concluido el mismo. Lo anterior, en el entendido de que el ejercicio de esta facultad, no será considerada como aceptación tácita o expresa de "EL SERVICIO".

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", quedará facultada para realizar visitas físicas a las instalaciones de "EL PROVEEDOR" durante la vigencia del contrato específico, para lo cual deberá brindar al personal de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", previa identificación del mismo, las facilidades necesarias.



De conformidad con el artículo 57 de la "LAASSP", la Secretaría de la Función Pública, podrá realizar las visitas e inspecciones que estime necesarias, así como verificar la calidad de "EL SERVICIO" establecido en el presente contrato específico, pudiendo solicitar a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" y a "EL PROVEEDOR" todos los datos e informes relacionados con los actos de que se trate.

**DÉCIMA SEGUNDA. - PROCEDIMIENTOS PARA LA VERIFICACIÓN, ACEPTACIÓN O CORRECCIÓN DE "EL SERVICIO".**

En términos de lo dispuesto por los artículos 84, penúltimo y último párrafos y 108 del Reglamento de la "LAASSP", la verificación, aceptación o corrección de "EL SERVICIO" se realizará por "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" o quien

lo/la sustituya o supla, y que hasta en tanto ello no se cumpla, "EL SERVICIO" no se tendrá por recibido o aceptado.

El cómputo del plazo entre el momento en el que se presta "EL SERVICIO" y el momento en que éste es recibido a satisfacción, se interrumpirá cuando "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" acredite haber comunicado a "EL PROVEEDOR", en los términos previstos en el (apartado, sección o anexo) de este contrato específico el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO".

Los días que transcurran entre la fecha en que "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" notifica a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en la prestación de "EL SERVICIO" y aquella en que "EL PROVEEDOR" realice la corrección del mismo se aplazará, así como la fecha para la recepción a satisfacción.

**DÉCIMA TERCERA. -MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO**

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá modificarse el contrato específico, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los servicios establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Cualquier modificación al contrato específico deberá formalizarse por escrito por parte de "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", el instrumento legal respectivo será suscrito por el/la servidor/a público/a que lo haya hecho en el contrato específico o por quien lo/la sustituya o esté facultado/a para ello.

De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la "LAASSP", no procederá cambio alguno que implique otorgar condiciones más ventajosas a "EL PROVEEDOR" respecto de las establecidas originalmente.

Con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", por caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles a "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", esta última podrá modificar el presente contrato específico a efecto de prorrogar el plazo de prestación de "EL SERVICIO". En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor, podrá ser solicitada por "EL PROVEEDOR" o por "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)"

El escrito en el que se señale el caso fortuito o fuerza mayor, deberá ser presentado ante \_\_\_\_\_ (responsable de la contratación), debidamente firmado por "EL PROVEEDOR", dentro de los 5 días naturales posteriores al evento que le impida el cumplimiento de las obligaciones contraídas, así como anexar la constancia de dichos hechos.

En caso de que "EL PROVEEDOR" no obtengan la prórroga de referencia por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de penas convencionales.

**DÉCIMA CUARTA. - PENAS CONVENCIONALES.**



Con base en los artículos 53 de la "LAASSP", 95 y 96 del Reglamento de la "LAASSP", así como \_\_\_\_\_ de las Políticas, Bases y Lineamientos vigentes en "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" si "EL PROVEEDOR" incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la prestación de "EL SERVICIO" objeto del \_\_\_\_\_ (apartado, sección o anexo), la pena convencional se deducirá del Comprobante Fiscal Digital, por un monto equivalente al \_\_\_\_\_% (\_\_\_\_\_ por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el importe de "EL SERVICIO" no prestado oportunamente, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento de contrato específico, una vez que se actualice este supuesto, "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente contrato específico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

Para el pago de las penas convencionales, "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)", a través de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO", informará por escrito a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente indicando el tiempo de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se haya hecho acreedor.

"(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" a través de "EL/LA ADMINISTRADOR(A) DEL CONTRATO" notificará a "EL PROVEEDOR" el cálculo de la pena correspondiente (indicar el procedimiento de la aplicación de la pena). En caso de que "EL PROVEEDOR" no realice el pago solicitado dentro del plazo establecido, "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" no procederá a realizar el pago del comprobante fiscal digital correspondiente.

#### **DÉCIMA QUINTA. - DEDUCCIONES.**

Las deducciones por incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de "EL SERVICIO" que se aplicarán a "EL PROVEEDOR", serán de acuerdo con lo establecido en el artículo 53 Bis de la "LAASSP" y 97 de su Reglamento y conforme a lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo, en los términos siguientes:

| Descripción                                               | Deductiva                                                                                                   |
|-----------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Prestación parcial o deficiente de "EL SERVICIO"<br>_____ | XX% (XXX por ciento) antes del IVA del valor total de "EL SERVICIO" prestado de manera parcial o deficiente |

(Ajustar según Políticas, Bases y Lineamientos de la cada dependencia o entidad.

Para aplicar las deducciones "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" notificará a "EL PROVEEDOR" el monto de las mismas (indicar el procedimiento de la aplicación de la deducciones).

La acumulación de las deducciones, no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del monto máximo del contrato específico, sin considerar el I.V.A., en cuyo caso, se procederá al inicio del procedimiento de rescisión del contrato específico.

#### **DÉCIMA SEXTA. - CAUSAS RESCISIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO.**

De conformidad con el punto \_\_\_\_\_ del numeral \_\_\_\_\_ de las POBALINES de la "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" y, cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones pactadas en el (apartado, sección o anexo) y en el presente instrumento jurídico, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la "LAASSP" y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si "EL PROVEEDOR" incurriera, además, en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

- Por contravenir los términos y condiciones de este contrato específico y/o las disposiciones de la "LAASSP", su Reglamento y/o los demás ordenamientos legales que resulten aplicables.
- Por impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA" durante la vigencia de este contrato específico.
- Por presentar una fianza y/o póliza de responsabilidad civil apócrifas.



d) Cuando autoridad competente lo declare en concurso mercantil o alguna figura análoga, o bien se encuentre en cualquier otra situación que afecte su patrimonio, en tal forma que le impida cumplir con las obligaciones asumidas en este contrato específico.

e) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la declaración II.8 de este contrato específico se realizó con falsedad.

f) Cuando el importe que se haya calculado por concepto de penas convencionales o deductivas, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total/máximo del contrato específico.

g) Si “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa o alterada en el procedimiento de contratación, para la elaboración del presente instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” llevará a cabo dicho procedimiento de rescisión, de conformidad con los artículos 54 de la “LAASSP” y 98 de su Reglamento.

En virtud de que la obligación garantizada es indivisible/indivisible, la aplicación de la garantía de cumplimiento, será total al monto de las obligaciones incumplidas. (Ajustar según sea el caso).

De conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la LAASSP, concluido el procedimiento de rescisión, se formulará y notificará el finiquito correspondiente, dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha en que se comuniquen la rescisión, debiéndose indicar los pagos que deban efectuarse y demás circunstancias del caso.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. - PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)” de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la “LAASSP”, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato específico, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a “EL PROVEEDOR” un plazo improrrogable de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, estima que no son satisfactorias, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a “EL PROVEEDOR” y a las autoridades competentes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera la prestación de “EL SERVICIO”, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la dependencia o entidad de que continúa vigente la necesidad del mismo, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

“(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)” establecerá con el proveedor otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de esta Ley.

“EL PROVEEDOR” será responsable por los daños y perjuicios que le cause a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”.

#### **DÉCIMA OCTAVA. - CESIÓN DE DERECHOS**



“EL PROVEEDOR” no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato específico, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)” deslindando a esta de toda responsabilidad.

#### **DÉCIMA NOVENA. - INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.**

“LAS PARTES” están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” entregue a “EL PROVEEDOR” tendrá el carácter de confidencial, por lo que “EL PROVEEDOR” se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato específico.

#### **VIGÉSIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato específico, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir “EL SERVICIO” originalmente contratado, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” reembolsará a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico de conformidad con lo previsto en los artículos 54 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento. Para los efectos anteriores, bastará la notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” de la determinación de dar por terminado de manera anticipada el contrato específico.

#### **VIGESIMA PRIMERA. - SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.**

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la “LAASSP” y 102 de su Reglamento, cuando en la prestación de “EL SERVICIO” se presente caso fortuito o de fuerza mayor, “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, bajo su responsabilidad, podrá suspender la prestación de “EL SERVICIO”, en cuyo caso únicamente se pagará aquél que hubiese sido efectivamente prestado, debiendo celebrar las partes, el convenio respectivo.

La suspensión de “EL SERVICIO” se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, previa petición y justificación de “EL PROVEEDOR”, aquélla le

reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión.

Dicho pago será procedente, cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato específico, los cuales estarán limitados, según corresponda, a los conceptos previstos en el artículo 102 del Reglamento de la “LAASSP”.

“LAS PARTES” pactarán el plazo de suspensión; si al término del mismo, no puede reiniciar “EL SERVICIO”, podrá iniciarse la terminación anticipada a que se hace referencia en la cláusula que antecede.

“EL PROVEEDOR” podrá solicitar a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la suspensión del contrato específico.

Los gastos no recuperables, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de 45 días naturales posteriores a la solicitud por escrito, mediante la cual “EL PROVEEDOR”, fundamente y motive el pago de dichos gastos no recuperables.



**VIGESIMA SEGUNDA. - PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

“EL PROVEEDOR” será responsable por el uso de patentes, licencias, derechos de autor y marcas que pudieran corresponder a terceros sobre los procedimientos que utilice y que proporcione para cumplir con el objeto del presente Contrato. En caso de infringir dichos conceptos o incurrir en violaciones legales, “EL PROVEEDOR” se obliga a resarcir a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” cualquier gasto comprobable que ésta erogue por dichos conceptos o derivado de cualquier responsabilidad que le haya sido imputada por autoridad competente.

**VIGÉSIMA TERCERA. - RELACIONES LABORALES.**

“(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” y “EL PROVEEDOR” aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables a este Contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado “B” del artículo 123 Constitucional. “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” no adquiere, ni reconoce obligación alguna de carácter laboral, a favor de “EL PROVEEDOR”, ni de su personal.

El personal que se ocupará, con motivo de la prestación de “EL SERVICIO” materia de este contrato específico, estará bajo la responsabilidad directa de “EL PROVEEDOR” y, como consecuencia, en ningún momento se considerará a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” como patrón sustituto o solidario, ni a “EL PROVEEDOR” como intermediario sino como patrón en términos de lo previsto en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Por lo anterior, “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y, consecuentemente, queda liberada de cualquier responsabilidad, obligándose “EL PROVEEDOR” a responder a todas las

reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, con relación a los ordenamientos en materia de trabajo, higiene y seguridad social.

**VIGÉSIMA CUARTA. - RESPONSABILIDAD OBJETIVA.**

“EL PROVEEDOR” responderá de los daños y perjuicios que por inobservancia y negligencia de su parte llegue a causar a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)” y/o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido durante la prestación de “EL SERVICIO”, con excepción de los que hayan acontecido por caso fortuito o fuerza mayor, por lo que se obliga a responder por dichos conceptos quedando obligado a resarcir a “(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)”, de cualquier gasto o costo que ésta erogue por dichos supuestos o pérdida causada.

**VIGÉSIMA QUINTA. - PAGOS EN EXCESO.**

En caso de que “EL PROVEEDOR” haya recibido pagos en exceso de “(LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)”, deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la “LAASSP”.

**VIGÉSIMA SEXTA. - NULIDAD PARCIAL.**

“LAS PARTES” acuerdan que si por cualquier motivo o circunstancia, parte del presente contrato específico es declarado nulo por virtud de sentencia firme o por así establecerlo alguna disposición legal presente o futura, tal situación no invalidará en forma alguna la parte restante del mismo, debiendo entonces ser aplicada la “LAASSP”, y de manera supletoria, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como los Tratados y Convenios Internacionales de los cuales México sea parte, y demás normatividad que resulte aplicable del derecho común, esto en concordancia y sin menoscabo del texto contractual cuya validez no fuere afectada.

No obstante lo anterior, para cualquier aspecto presupuestal que se derive del presente instrumento jurídico, deberá aplicarse la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, su Reglamento y normatividad conexas en la materia.



**VIGÉSIMA SÉPTIMA. - CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL.**

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, "LAS PARTES" podrán recurrir al procedimiento de conciliación, establecido en el Título Sexto, en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (En su caso, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, precisando cual de dichos mecanismos se llevará a cabo)

**VIGÉSIMA OCTAVA. - LEGISLACIÓN APLICABLE.**

Los términos y condiciones previstos en este contrato específico serán regidos por la "LAASSP" y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal, las del Código Federal de Procedimientos Civiles. Asimismo, se aplicarán en lo conducente, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

En caso de discrepancia entre la \_\_\_\_\_ (solicitud de cotización o invitación) y el contrato específico, prevalecerá lo establecido en la \_\_\_\_\_ (solicitud de cotización o invitación), de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la "LAASSP".

**VIGÉSIMA NOVENA. - OBLIGACIONES DE DERECHOS HUMANOS**

**"EL PROVEEDOR"**, con base en los "Principios rectores sobre las empresas y los derechos humanos", se obliga a respetar los derechos humanos en todas las actividades derivadas de la ejecución del presente contrato, así como a hacer frente y responder por los daños y responsabilidades que se generen con motivo del incumplimiento a dicha obligación.

**"EL PROVEEDOR"**, también se obliga a coadyuvar con la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en las investigaciones sobre violaciones a derechos humanos que se generen con motivo de las actividades derivadas del presente contrato, así como a dar la atención correspondiente a los requerimientos informativos de la citada Comisión.

El incumplimiento de las obligaciones de la presente cláusula será sujeto de responsabilidad conforme a derecho.

**TRIGÉSIMA. - CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y debido cumplimiento del presente contrato específico, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la \_\_\_\_\_, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "(LA DEPENDENCIA Y/O ENTIDAD)" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en \_\_\_\_\_ (lugar), el día \_\_\_\_\_ (fecha).

**APARTADO DE FIRMAS**

**"LAS PARTES"**

\_\_\_\_\_  
**Servidor público facultado para la suscripción del contrato**

\_\_\_\_\_  
**Apoderado o representante legal del proveedor**

**El Administrador del Contrato**

\_\_\_\_\_  
**(Nombre y cargo del servidor público)**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 12**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se anexa el.

**"FORMATO DE INFORMACIÓN PARA ACREDITAR LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DEL LICITANTE"**

\_\_\_\_\_ (nombre) \_\_\_\_\_ manifiesto, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente licitación y en su caso firma del contrato, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (persona física o moral) \_\_\_\_\_

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. \_\_\_\_\_

**Para Persona Moral**

Registro Federal de Contribuyentes:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Correo electrónico:

Fax:

No. de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

(Apellido Paterno)

(Apellido Materno)

(Nombre(s))

Descripción del objeto social: (El cual deberá ser acorde objeto de la presente licitación)

Reformas al acta constitutiva: (Señalar objeto de la reforma y la fecha en que se realizó)

Apoderado legal o representante: (Apellido Paterno) (Apellido Materno)

(Nombre(s))

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Poder Notarial Número:

Fecha:

Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Público que los Protocolizó:

Datos de inscripción del Registro Público de Comercio:

**Para Persona Física:**

1.-Acta de nacimiento

2.-Comprobante de domicilio

3.-Identificación

4.-Cedula profesional

5.-Fecha de inscripción ante la S.H.C.P.:

6.-Actividad Económica preponderante: Señalar la actividad económica con la que se dio de alta ante S.H.C.P.

**A T E N T A M E N T E**

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

### **ANEXO 13**

#### **SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

En cumplimiento a lo ordenado por los **artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para efectos de presentar proposición y, en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esa Dependencia, con relación a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024**, nos permitimos, que conocemos el contenido de dichos artículos, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y trabajadores, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen estos preceptos.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 14**  
**"ESTRATIFICACIÓN DE LA EMPRESA"**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la convocatoria de este procedimiento y, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que (la empresa o persona física) \_\_\_\_\_, que represento se **encuentra** clasificada como \_\_\_\_\_ de acuerdo al acuerdo por el que se establece la estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 30 de junio de 2009.

| ESTRATIFICACIÓN |                       |                                 |                                        |                        |
|-----------------|-----------------------|---------------------------------|----------------------------------------|------------------------|
| TAMAÑO          | SECTOR                | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) | TOPE MÁXIMO COMBINADO* |
| MICRO           | TODAS                 | HASTA 10                        | HASTA \$ 4                             | 4.6                    |
| PEQUEÑA         | COMERCIO              | DESDE 11 HASTA 30               | DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100             | 93                     |
|                 | INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50               | DESDE \$ 4.01 HASTA \$ 100             | 95                     |
| MEDIANA         | COMERCIO              | DESDE 31 HASTA 100              | DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250           | 235                    |
|                 | SERVICIOS             | DESDE 51 HASTA 100              |                                        |                        |
|                 | INDUSTRIA             | DESDE 51 HASTA 250              | DESDE \$ 100.01 HASTA \$ 250           | 250                    |

Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

El tamaño de la empresa se determina a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula:

Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) x 10% + (monto de ventas anuales) x 90%; el cual debe ser igual o menor al tope de categoría.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## **ANEXO 15**

### **"CARTA DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**

#### **C. Proveedor y/o Contratista**

Presente.

Este Instituto Mexicano del Transporte lleva a cabo una profunda renovación en sus procesos de contratación, regidos por la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como sus respectivos Reglamentos; con el fin de administrar los recursos humanos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y mejorar la prestación del servicio público, los servidores públicos de este Instituto, se obligan a desempeñar sus actividades con apego a lo previsto también en la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la cual nos obliga a abstenernos de asociarnos con inversionistas, contratistas o empresarios nacionales o extranjeros, para establecer cualquier tipo de negocio privado que afecte el desempeño imparcial y objetivo en razón de intereses personales o familiares, hasta el cuarto grado por consanguinidad o afinidad.

Una estrategia para evitar los conflictos de intereses, que proteja la seguridad e integridad y, ayude a crear confianza entre el personal, proveedores, contratistas y terceros relacionados, así como las autoridades respectivas, es que los actores en las contrataciones públicas coadyuven manifestando cuando llegasen a tener conocimiento de cualquier conflicto de intereses que pudiera surgir, bien sea de ellos o de sus accionistas, directivos o empleados gerenciales, y que afecte la imparcialidad en la toma de decisiones, operaciones, actividades o negociaciones de forma real, potencial o aparente.

En tal razón, dentro del marco de legalidad, en caso de que usted detecte que existe o se actualice algún conflicto de intereses, se le solicita que de inmediato lo haga del conocimiento de este Órgano Desconcentrado al correo electrónico [ibiais@imt.mx](mailto:ibiais@imt.mx) o directamente en las oficinas de la Coordinación de Administración y Finanzas de esta Dependencia, ubicadas en el Km. 12+000, Carretera Estatal No. 431 "El Colorado Galindo", Parque Tecnológico San Fandila, Municipio de Pedro Escobedo, Querétaro, Código Postal 76703.

La presente carta automáticamente será incorporada al expediente correspondiente, bien sea pedido, orden de compra, convenio o contrato que, usted esté por celebrar o ya haya celebrado con este Instituto Mexicano del Transporte; siendo indispensable su firma de conocimiento y aceptación, sea en nombre propio o a través de un representante legal (en caso de personas morales).

Agradezco de antemano la atención que le sirva dar a la presente.

**M.A.P. Aline Mirada Nieto**  
Coordinadora de Administración y finanzas

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

## ANEXO 16

### "MODELO DE DOCUMENTO DE COMPROMISO CON LA TRANSPARENCIA"

Compromisos con la transparencia para fortalecer el proceso de contratación de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", que suscriben el Instituto Mexicano del Transporte, representado en este acto por la M.A.P. Aline Miranda Nieto, Coordinadora de Administración y Finanzas, a quien en lo sucesivo se le denominará convocante, y por la empresa \_\_\_\_\_, representada por \_\_\_\_\_ en su carácter de \_\_\_\_\_, a quien en lo sucesivo se le denominará "el licitante", al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos:

#### Consideraciones

- El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una conducta ética y de transparencia.
- Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- Que la falta de transparencia es una situación que daña a todos y se puede constituir en fuente de conductas irregulares.
- Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares.
- Se requiere la participación de las partes involucradas, para fortalecer la transparencia en el proceso de contratación.
- Representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.
- La suscripción voluntaria de este documento de "compromisos con la transparencia con terceros", no sustituye a la declaración de integridad que debe presentarse en términos de lo dispuesto en el artículo 39 fracción VI inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dentro de este marco los firmantes, asumen los siguientes:

#### Compromisos

##### I. Del licitante

- Inducir a sus empleados que intervengan en el proceso de contratación para que actúen con ética en todas las actividades en que intervengan y cumplan con los compromisos aquí pactados.
- Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
- Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente, oportuna y eficaz utilización de los recursos públicos destinados al objeto de la contratación.
- Actuar siempre con honradez, transparencia y lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
- Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, el cumplimiento de los derechos y obligaciones que adquiera con la formalización del contrato.
- Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.
- Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros.

##### II. De la Coordinación de Administración y Finanzas del Instituto Mexicano del Transporte

- Exhortar a sus servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, para que actúen con honestidad, transparencia y con estricto apego a la legalidad, integridad, equidad y en igualdad de circunstancias para todos los licitantes que intervengan en el proceso y cumplan con los compromisos aquí pactados, así como a difundir el presente documento "compromisos con la transparencia con terceros" entre su personal, y terceros que trabajen para el Instituto Mexicano del Transporte, que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.
- Promover que los servidores públicos que participan en el proceso de contratación desarrollen sus actividades apegados al código de ética de los servidores públicos de la administración pública federal y al código de conducta del Instituto Mexicano del Transporte.
- Exhortar a sus servidores públicos a no aceptar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer o a otorgar ventajas en el proceso de contratación o en la adjudicación del contrato.



- Fomentar que la actuación de sus servidores públicos sea en todo momento imparcial en beneficio de la institución y sin perjuicio de los licitantes.
- Promover que sus servidores públicos lleven a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación.

El presente documento de "Compromisos con la Transparencia con Terceros", se firma en la San Fandila, Pedro Escobedo, Querétaro, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20\*\*.

**POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL TRANSPORTE**

**POR EL LICITANTE**

---

**MTRA. ALINE MIRANDA NIETO**  
**COORDINADORA DE ADMINISTRACIÓN Y**  
**FINANZAS**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

#### **ANEXO 17**

De conformidad con el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se presenta la siguiente:

#### **CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones)(en mi calidad de representante legal de la empresa) (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", declaro bajo protesta de decir verdad que por sí mismo o través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de el "IMT", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**Anexo 18**

**"ESCRITO DE NACIONALIDAD MEXICANA"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", me permito manifestar en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaro bajo protesta decir verdad que **soy de nacionalidad mexicana.**

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 19**  
**"ESCRITO DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS"**

Por este conducto, quien suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (razón social del licitante o persona física) con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** para la contratación del "**EL SERVICIO.....**", manifiesto bajo protesta de decir verdad que el servicio que oferto y que prestare en caso de ser adjudicado, cumplen con las "Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a la falta de estas con las Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de conformidad con los artículos 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 20**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA"**

Me refiero a la licitación pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** para la contratación del **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar que en lo que a mi representada conoce y acepta el contenido y alcance de la convocatoria, de los anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que, en su caso, se derive de la junta de aclaraciones.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 21**

**“COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, copia de la identificación oficial vigente de la persona física o del representante legal, la cual puede ser:

Pasaporte  
Cédula Profesional  
Credencial para Votar  
Cartilla del Servicio Militar Nacional



**ANEXO 22**

**“CURRÍCULUM DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE”**

En esta parte los licitantes deberán integrar, currículum de la empresa o persona física participante, con el que se acredite al menos un año de experiencia en el ramo, incluyendo relación de principales clientes con domicilio y teléfono, así como el nombre y teléfono de los responsables de los clientes que el licitante haya tenido durante los últimos 2 años.

Por cada referencia presentada se incluirá nombre de la persona a contactar y teléfono.

La CONVOCANTE se reserva el derecho de recurrir a otras referencias que no sean las aportadas, así como corroborar la información establecida en la propuesta



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 23**

**"VIRUS INFORMÁTICO"**

Me refiero a la licitación pública Nacional Electrónica No. **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024** en a que participo, referente a la prestación para la contratación de **"EL SERVICIO....."**, Me permito manifestar la aceptación de que se tendrá por no presentadas las propuestas que contengan **virus informáticos** o que no se puedan abrir por causas ajenas a al convocante.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



**ANEXO 24**

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SAT”



**ANEXO 25**

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



**ANEXO 26**

Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la **“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”**

En este anexo el licitante deberá integrar el Escrito en el que manifieste la entrega en caso de ser adjudicado, a la firma del contrato, la “OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE VIVIENDA EMITIDA POR EL INFONAVIT O ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE NO LES ES APLICABLE”



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 27**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE DOMICILIO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES"**

De conformidad con el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y a la licitación pública Nacional Electrónica No **LA-09-A00-009A00001-N-00-2024**, Me permito informar que el domicilio para recibir notificaciones es el siguiente:

*Domicilio*

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**





(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 28**

**"ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO"**

Para dar cumplimiento con el Artículo 29 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Por medio de la presente, manifiesto que el correo para contacto de (nombre de la empresa o persona física) es (correo electrónico del Licitante), Sin otro particular agradezco su atención.

**A T E N T A M E N T E**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE**



(Lugar y Fecha)

**Instituto Mexicano del Transporte**  
**Coordinación de Administración y Finanzas**  
Km. 12 Carretera Estatal No.431 "El Colorado-Galindo", San Fandila  
Municipio Pedro Escobedo, Querétaro, C.P. 76703

**ANEXO 29**

**"MODELO DE POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL"**

|                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                  |  |  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|------------------------------------------------------------------|--|--|
|                                                                                                                                                                                                                                                           |  | Tipo de documento:<br>Póliza número:<br>Endoso número:<br>Folio: |  |  |
| Contratante:<br>y/o:<br>Domicilio:                                                                                                                                                                                                                        |  | R.F.C:<br>C.P.:<br>Tel:                                          |  |  |
| Vigencia:                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                  |  |  |
|                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                  |  |  |
| Ubicación de Riesgos Asegurados<br><br>Km 12 000 Carretera Estatal No. 431, No. S/N, I Nt, S/N, Col. El Colorado Galindo, Pedro Escobedo, Queretaro, C.P. 76703.<br><br>Clasificación:<br>Giro Asegurado:<br>Características:<br><br>Medidas De Seguridad |  |                                                                  |  |  |
| Coberturas contratadas                                                                                                                                                                                                                                    |  | Suma Asegurada                                                   |  |  |
| Contenidos                                                                                                                                                                                                                                                |  | \$                                                               |  |  |
| Incendio                                                                                                                                                                                                                                                  |  | \$                                                               |  |  |
| Responsabilidad civil general.                                                                                                                                                                                                                            |  | \$                                                               |  |  |
| Robo                                                                                                                                                                                                                                                      |  | \$                                                               |  |  |
| Responsabilidad civil por daños a terceros                                                                                                                                                                                                                |  | \$                                                               |  |  |
| Responsabilidad civil por daños a bienes muebles e inmuebles                                                                                                                                                                                              |  | \$                                                               |  |  |
| Daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal del IMT                                                                                                                                                                                         |  | \$                                                               |  |  |
| Daños y perjuicios que cause a terceros en sus bienes o personas                                                                                                                                                                                          |  | \$                                                               |  |  |
| Renovacion Automatica ( )SI ( )NO                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                  |  |  |